



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de agosto de 1996
No. 28

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./{N}253/95, del poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 846-A1, 3576, 3548, 3564, 3296, 3300, 3297, 823-A1, 824-A1, 821-A1, 827-A1, 3301, 3220, 3221, 3222, 3565, 829-A1, 3520, 3518, 815-A1, 3538, 3539, 3544, 3545, 855-A1, 3571, 3413, 3542, 3553 y 3237.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3546, 3528, 3533, 3529, 3530, 3523, 3524, 3536, 3525, 3480, 3479, 3481, 3472, 3455, 784-A1, 3415, 782-A1, 3597 y 3603.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10º DTO./{N}253/95, relativo a la demanda que presentó ASCENCION VALDEZ LOPEZ, en contra de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAJTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, reclamando la nulidad del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, y la entrega de aproximadamente tres mil metros cuadrados de la unidad parcelaria 35 7-3 P1-6, amparada con el certificado parcelario número 76321; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este tribunal, el siete de agosto de mil novecientos

noventa y cinco, ASENCION VALDEZ LOPEZ, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como de MARCIAL VALDEZ LOPEZ, la nulidad del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco; la restitución de aproximadamente tres mil metros cuadrados, que forma parte de su unidad parcelaria 35 7-3 P1/6, amparada con el certificado parcelario número 76321, sin la obligación de cubrirles ningún beneficio por las obras que hayan ejecutado dentro de la superficie que demanda; la reparación de daños y perjuicios que le estar ocasionando al impedirle el libre usufructo de la unidad parcelaria; así como el reconocimiento de que es titular de su unidad parcelaria que se ubica adentro de dicho ejido. Aduce que fue privado de la superficie que reclama, en cumplimiento al acuerdo de asamblea que demanda su nulidad, en la cual se apoyaron para entregársela al codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ y que fue tomada

de su unidad parcelaria, bajo pretexto de que la finada ejidataria TORIBIA LOPEZ, había determinado que la superficie se repartiera en partes iguales, sin que los Organos Internos del Ejido le acreditaran la existencia del documento que supuestamente avala la determinación tomada por dicha asamblea, la cual contraviene lo señalado en el artículo 77 de la Ley Agraria; que el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, los presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia se presentaron a su unidad parcelaria a dividirla y, a la vez, hicieron entrega material a MARCIAL VALDEZ LOPEZ de tres mil metros cuadrados aproximadamente, aprovechando que el actor no se encontraba en la unidad parcelaria; y que al presentarse con el Comisariado Ejidal para reclamarle su proceder, le manifestó que se amparaba al dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, y se negó a seguir discutiendo - el problema. Indica que la unidad parcelaria número 35 Z-3 P1/6, se compone de una superficie de 0-66-93.18 hectáreas, y tiene como medidas y colindancias: Noreste cincuenta metros con cincuenta y ocho centímetros, con parcela 52; al Sureste cien metros con noventa y dos centímetros, con parcelas 34, 35, 38 y camino de por medio; al Suroeste setenta y un metros con sesenta y cinco centímetros, con parcela 37; y al Noroeste ciento cinco metros con setenta y nueve centímetros, con emisora Poniente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Ofrece como pruebas, la confesional a cargo de comisariado ejidal y consejo de vigilancia, la testimonial y la inspección judicial y anexa a su escrito de demanda, copias certificadas del Certificado de Derechos Agrarios número 3524325 y del Certificado Parcelario número 76321, así como copia simple del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 01 a 12).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se admitió a trámite la demanda intentada; se ordenó emplazar a los codemandados; y se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley (a fojas 13 a 18).

TERCERO.- En diligencia de fecha primero

de marzo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda. El codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, dió contestación a la demanda, mediante escrito presentado en esa diligencia, en el cual, niega toda acción y derecho al actor para reclamar la restitución de la superficie que demanda, así como la reparación de daños y perjuicios, ya que aduce, que existe un convenio celebrado entre él y el actor, avalado por el comisariado ejidal y consejo de vigilancia, con el que dice, se demuestra la voluntad que tuvo el actor para suscribir y celebrar dicho convenio, en el cual no existieron vicios en el consentimiento que alteraran la voluntad de las partes, y en el cual se acordó de manera expresa, respetarse mutuamente, en partes iguales, la unidad de dotación que perteneció a su extinto padre IGNACIO VALDEZ HERNANDEZ, razón por la cual, dicho codemandado ha tenido hasta la actualidad legal posesión y usufructo de la mitad de la parcela que correspondió a su padre, por lo que siempre ha poseído tres mil metros cuadrados de dicha fracción de parcela, encontrándose al corriente en cuanto al pago, cooperaciones, faenas y contribuciones ejidales. Opone como excepciones y defensas, la de falta de legitimidad del actor, ya que indica, que el artículo 49 de la Ley Agraria, faculta únicamente a los ejidos o comunidades para solicitar la restitución de tierras de las cuales hayan sido privados ilegalmente; así como la excepción de sine actione agis, ya que señala que el actor carece de acción y de derecho para reclamar las prestaciones señaladas en su escrito de demanda. Por otra parte, opone acción reconvenzional en contra de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, reclamando el cumplimiento del convenio celebrado entre ellos, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; el reconocimiento a su favor, de que tiene mejor derecho para usufructuar la fracción de parcela que le reclama el actor, consistente en tres mil metros cuadrados; se le declare como nuevo adjudicatario y titular de la misma; y consecuentemente, se ordene al Registro Agrario Nacional la inscripción y expedición de su correspondiente certificado. Aduce, que el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ellos celebraron un convenio respecto de la parcela o unidad de dotación que perteneciera a su extinto padre IGNACIO VALDEZ HERNANDEZ, en presencia y bajo la autorización de los órganos de representación ejidal, en el cual

se obligaron a respetarse mutuamente la posesión en partes iguales de dicha parcela, que tiene una superficie aproximada de seis mil metros cuadrados, por lo que se dividieron tres mil metros cuadrados cada quien; superficie que hasta el momento se encuentra ocupando de manera pública, pacífica y de buena fe; que el once de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Asamblea General de Ejidatarios, acordó que ellos dos, deben respetar el convenio que celebraron, ya que esa fue la voluntad de su padre, quien fue el original ejidatario, razón por la cual, quedaron confirmados sus derechos de la parcela que hoy le reclama ASCENCION VALDEZ LOPEZ; y que siempre ha estado en posesión de la misma, encontrándose al corriente en cuanto a cooperaciones y pagos de carácter ejidal. Ofrece como pruebas, tanto para la contestación de la demanda, como para la reconvencción, las documentales que acompaña al escrito de contestación de demanda y reconvencción, consistentes en: Convenio de Deslinde, copias fotostáticas simples del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco; escritos firmados por los señores AURELIO MORLAN AGUIRRE, J. GUADALUPE MORLAN ISLAS, FELIPE BARRERA y LAURO ESPINOZA, de fechas diecinueve, veintiséis y veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis; escrito realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Delegados de la Comunidad de Santa Bárbara de fecha diecinueve de febrero del presente año; cuatro solicitudes de riego de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fechas ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres y veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos; y cinco recibos de pago; asimismo, ofreció como pruebas, la confesional a cargo del actor, la testimonial y la de inspección ocular; y solicitó se requiriera al comisariado ejidal para que presentara el original del Acta de Asamblea del once de junio de mil novecientos noventa y cinco, con su respectiva convocatoria. También los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de dicho poblado, dieron contestación a la demanda, mediante escrito presentado en esa diligencia, en el que niegan toda acción y derecho a la parte actora, para reclamar de la asamblea general de ejidatarios, por su conducto, la nulidad de la

Asamblea de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, ya que indican que la misma se llevó a cabo bajo los requisitos y formalidades señaladas por la Legislación Agraria actual; y que por lo que respecta a la restitución de una fracción de parcela de tres mil metros cuadrados, señalan que el actor carece de toda legitimación activa para reclamarles esa prestación, ya que conforme al artículo 49 de la Ley Agraria, la restitución de tierras, sólo compete a los núcleos de población ejidal y comunal. En cuanto a los hechos, indican que ellos jamás han realizado apeo y deslinde de las parcelas que pertenecen a MARCIAL VALDEZ LOPEZ y ASCENCION VALDEZ LOPEZ; que sin embargo, tienen conocimiento que fueron anteriores representantes ejidales los que lo efectuaron bajo un convenio celebrado entre las personas mencionadas. Oponen como excepciones y defensas la falta de legitimación del actor, ya que aducen que el artículo 49 de la Ley Agraria, sólo faculta a los ejidos para solicitar la restitución de tierras ejidales, de las cuales hayan sido privados ilegalmente así como la de sine actione agis, ya que el actor carece de acción y de derecho para reclamar las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda. Anexan a su escrito copia fotostática simple del Acta de Asamblea General de Ejidatarios del once de junio de mil novecientos noventa y cinco, y ofrecen como pruebas de su parte, dicha acta de asamblea, la confesional, la testimonial, la de inspección ocular, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Por otra parte, con fundamento en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, el Tribunal exhortó a las partes a una composición amigable (a fojas 30 a 35).

CUARTO.- El veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ASCENCION VALDEZ LOPEZ dió contestación a la demanda reconvenccional, negando acción y derecho a MARCIAL VALDEZ LOPEZ para reclamar dichas prestaciones; y señala en cuanto a los hechos, que en el convenio a que hace referencia MARCIAL VALDEZ LOPEZ, aparece una firma de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, cuando en realidad no sabe leer ni escribir y mucho menos firmar, y que él nunca estuvo presente en dicho convenio; que la Asamblea General de Ejidatarios, del poblado al cual pertenece, carece de facultades para determinar sobre su parcela, de

la cual es sucesor preferente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Agraria; y que el que estuvo al frente de la parcela materia del presente juicio, fue su finado padre; por otra parte, objeto las pruebas aportadas por el actor reconventionista, en cuanto al alcance y valor probatorio (a fojas 55 a 86).

QUINTO.- En diligencia de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del citado poblado, exhibieron el original del Acta de Asamblea de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Tribunal los previno, a efecto de que exhibieran original o copia certificada de las firmas correspondientes a la referida acta; fijó la litis en el presente juicio; se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; las pruebas documentales admitidas a las mismas que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos, se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza. Por otra parte, el actor en lo principal, ofreció la prueba confesional a cargo de MARCIAL VALDEZ LOPEZ, y se desistió a su entero perjuicio de la prueba testimonial. El codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, también ofreció como pruebas, la presuncional legal y humana, y la instrumental de actuaciones. Se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora, a cargo de AURELIO MORLAN AGUIRRE, presidente del comisariado ejidal, quien en el desahogo de su confesional, ofreció como prueba también, la testimonial de los señores FLORIBERTO ESPINOZA MORLAN, CECILIO MIRANDA SALINAS, TERESA SALGADO VALLE y GLORIA GUILLEN LOPEZ; prueba que se tuvo por ofrecida y admitida; y se ordenó que dichas personas fueran citadas por conducto de la Actuaría de este Tribunal; también se desahogó la prueba confesional a cargo del secretario del comisariado ejidal, señor MARGARITO ROJAS REBOLLEDO. El actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ se desistió a su entero perjuicio de la prueba confesional a cargo del tesorero del comisariado ejidal, así como de la confesional de los tres integrantes del consejo de vigilancia; y se desahogó la prueba confesional a cargo de MARCIAL VALDEZ LOPEZ. Los codemandados, integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia se desistieron a su entero perjuicio de la prueba confesional a cargo de ASCENCION VALDEZ LOPEZ. Se desahogó la prueba confesional ofrecida por el codeman-

dado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, a cargo de ASCENCION VALDEZ LOPEZ; se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes (a fojas 70 a 78).

Mediante escrito de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, la codemandada, integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado de que se trata exhibieron original de la Primera Convocatoria de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para Asamblea a celebrarse el once de junio de ese mismo año; así como copia al carbón con firmas autógrafas del Acta de Asamblea de esa fecha, y original de las firmas de las personas que acudieron a esa Asamblea (a fojas 79 a 86).

Con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes (a fojas 88 y 89).

SEXTO.- En diligencia de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, la parte actora se desistió a su entero perjuicio de la prueba testimonial. Se desahogó la prueba testimonial ofrecida por el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, de los señores AURELIO MORLAN AGUIRRE y FELICIANO AVENDAÑO MORAN. Los codemandados, integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia se desistieron a su entero perjuicio de la testimonial de los señores CECILIO MIRANDA SALINAS, TERESA SALGADO VALLE, GLORIA VALDEZ GUILLEN y FLORIBERTO ESPINOZA MORLAN. Por otra parte, el actor solicitó que en su credencial de elector se apreciara que no aparece ninguna firma, ya que no sabe leer ni escribir, por lo que el Tribunal ordenó se agregara a los autos del expediente que nos ocupa, copia certificada de dicha identificación, para los efectos legales a que hubiere lugar; y en virtud de que fueron desahogadas la totalidad de las pruebas ofrecidas por las partes, y que las mismas no llegaron a ninguna composición amigable, se ordenó que formularan sus alegatos correspondientes, otorgándoseles un término de cinco días para tal efecto, en base a la petición que en ese sentido hicieron; reservándose al Tribunal para acordar lo conducente, una vez que hubiesen sido presentados los alegatos de las partes (a fojas 91 a 95).

En escrito de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, la parte actora presentó sus correspondientes alegatos; y el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, los presentó en escrito del diecinueve de ese mismo mes y año en curso (a fojas 96 a 101). No para en el expediente, escrito alguno, por el cual los codemandados, integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, hayan formulado sus respectivos alegatos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 167 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados, comisariado ejidal y consejo de vigilancia del Poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como MARCIAL VALDEZ LOPEZ, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones que obran en los autos del expediente en estudio a fojas 16 a 18 y 23 a 26, por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, que se funda en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se construye a determinar si procede la declaratoria de nulidad del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se reconocen derechos al señor MARCIAL VALDEZ LOPEZ, sobre una superficie de tres mil metros cuadrados aproximadamente, así como la entrega de dicha superficie, el reconocimiento

de los derechos de la parte actora, y la reparación de daños y perjuicios que demanda ASCENCION VALDEZ LOPEZ del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y del señor MARCIAL VALDEZ LOPEZ; o si procede cumplir el convenio celebrado entre ASCENCION VALDEZ LOPEZ y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, declarando que el señor MARCIAL VALDEZ LOPEZ, tiene mejor derecho a poseer y usufructuar la fracción de terreno objeto de este juicio.

CUARTO.- El señor ASCENCION VALDEZ LOPEZ, parte actora en este juicio, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: La documental, consistente en copia certificada del certificado de derechos agrarios número 3624825, mismo que tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que ASCENCION VALDEZ LOPEZ es el titular de dicho certificado, que lo reconoce como ejidatario del poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, expedido en cumplimiento de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, el día veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el Periódico Oficial el cinco de diciembre de ese año. La documental, consistente en copia certificada del certificado parcelario número 76321 de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, tiene valor probatorio, con fundamento en los preceptos legales antes invocados, con el que se acredita, que dicho documento ampara la parcela 35 Z-3 P1/6, de dicho ejido, con superficie de 3-66-93.18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 50.58 metros, con parcela 32; al sureste 100.92 metros, con parcelas 34, 36, 38 y camino de por medio; suroeste 71.65 metros, con parcela 37; y noroeste 105.79 metros, con emisora poniente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en favor de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, de conformidad con el acta de asamblea de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; e inscrito en el Registro Agrario Nacional, bajo el folio 15F000076321. Las documentales, consisten en primera convocatoria de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para asamblea a llevarse a cabo en el citado ejido el

once de junio de ese año; y el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, tienen valor probatorio, con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, que en dicha convocatoria, aparece entre otros puntos del orden del día, con el número ocho, "se tocará el punto de la parcela del SR. ASCENCION VALDEZ"; y con el acta de asamblea de referencia, que en el punto octavo, se trató lo de la parcela del finado IGNACIO VALDEZ, señalando que a la muerte de esta persona, adquirió el derecho TORIBIA LOPEZ, también finada; pero que la misma, antes de fallecer, les dio por partes iguales a sus hijos ASCENCION y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, que para lo cual existe un documento firmado por el Comisariado Ejidal de la anterior administración; y que ASCENCION VALDEZ LOPEZ, ya no le quiere dar nada del terreno o parcela a su hermano MARCIAL VALDEZ LOPEZ; que una vez que se hizo del conocimiento de esto a la asamblea, acordó por unanimidad, que a ambos se les repartiera por partes iguales; y que en caso de que llegaran a un acuerdo, o no, se turnara el caso a la Procuraduría Agraria o Tribunales Agrarios para su solución. La documental, consistente en copia certificada de la credencial para votar con fotografía, de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la que se puede apreciar, que dicha persona solo puso su huella digital. La prueba de inspección ocular, tiene valor probatorio, con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento que la parcela, en la que se encuentra la fracción de terreno en conflicto, se ubica en el paraje denominado "San José" del ejido de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas aproximadas y colindancias son: Noreste 51.50 metros, con parcela de REYNA VARGAS VILLA; sureste 103.70 metros, con las parcelas de HERMELINDA ISLAS, CATARINO BELGADO ESPINOZA y ANDRES MORLAN ISLAS; noroeste, en dos líneas de 50.00 metros y 57.00 metros, con el emisario poniente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; y suroeste 76.10 metros, con la parcela de JULIA COLIN CAMACHO; teniendo una superficie total aproximada de tres cuartos de hectárea;

que dicha parcela está dividida en dos partes, una sembrada de alfalfa, en posesión de ASCENCION VALDEZ LOPEZ; y la otra, sembrada de maíz, en posesión de MARCIAL VALDEZ LOPEZ. La confesional de AURELIO AGUIRRE y MARGARITO ROJAS REBOLLEDO, presidente y secretario del Comisariado Ejidal del citado poblado, tiene valor probatorio, atento lo dispuesto por los artículos 95 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento que el día once de junio de mil novecientos noventa y cinco, se celebró Asamblea General de Ejidatarios del poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que se determinó que se repartieran por partes iguales la fracción de terreno de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, entre él y su hermano MARCIAL VALDEZ LOPEZ; que en dicha asamblea no firmó ASCENCION VALDEZ LOPEZ; y que cuando acude a la asamblea dicha persona, pone su huella digital. La confesional de MARCIAL VALDEZ LOPEZ, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que no tiene documento en el que su finado padre IGNACIO VALDEZ HERNANDEZ, le haya designado como sucesor; que su padre le entregó el título anterior, en el que aparece el absolvente en último lugar; y que el terreno que amparaba el certificado de su finado padre y que ahora pertenece al señor ASCENCION VALDEZ LOPEZ, fue dividido.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconvenzional, tenemos que, la confesional de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 95 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que conoce el terreno ejidal materia de este juicio; que ha visto trabajar el terreno materia de este asunto a MARCIAL VALDEZ LOPEZ, con una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados. La testimonial de AURELIO MORLAN AGUIRRE y FELICIANO AVENDAÑO MORLAN, carece de valor probatorio, atento lo dispuesto por los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que dichos testigos forman parte como codemandados en el presente juicio; AURELIO MORLAN AGUIRRE, como

presidente del Comisariado Ejidal, y FELICIANO AVENDANO MORLAN, como secretario del Consejo de Vigilancia, ambos del poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lo que se desprende la posible parcialidad en que pudieron incurrir en sus respectivos testimonios. La documental, consistente en un "convenio de deslinde" que obra a foja 40, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se llega al conocimiento, que MARCIAL y ASCENCION VALDEZ LOPEZ, celebraron un convenio de deslinde en la tracción ejidal conocida como San José de dicho ejido. La documental, consistente en un escrito signado por J. GUADALUPE MORLAN ISLAS de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, tiene valor probatorio, con fundamento en los citados preceptos legales, con el que se llega al conocimiento que dicha persona, quien se dice ser excomisariada ejidal del poblado de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señala que a petición de ASCENCION y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, se hizo el deslinde de la parcela que poseen, en el año de mil novecientos ochenta y nueve, estando presentes los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, que los dos quedaron de conformidad con una parte de terreno cada uno; y que de lo anterior existe un documento que tiene las medidas de las dos partes del terreno, y el cual firmaron las partes de conformidad. Asimismo, tiene valor probatorio, con fundamento en los citados preceptos legales, los diversos escritos que obran a fojas 48 a 51, con los que se llega al conocimiento, que el señor LAURO ESPINOSA, quien se dice ser representante del Comisariado Ejidal, señala que MARCIAL VALDEZ, es nativo de Santa Bárbara, que se distingue por ser una persona honrada y trabajadora, y que ha trabajado la parcela ubicada en "el Plan de San José, desde hace quince años, para beneficio de su familia; que el señor FELIPE BARRERA, indica que MARCIAL VALDEZ LOPEZ, es nativo de esa comunidad, que siempre ha trabajado la parcela ubicada en el ejido de San José, y que él le dio el servicio de barbecho, rastra y siembra de los años de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y cuatro; que el presidente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, señor AURELIO MORLAN AGUIRRE, indica que MARCIAL VALDEZ LOPEZ siembra desde hace unos años una parte de parcela que está en conflicto con

su hermano ASCENCION VALDEZ LOPEZ, y que hasta el momento está en posesión del mismo; y que el Consejo de Participación Ciudadana y Delegados de la Comunidad de Santa Bárbara, señalan que MARCIAL VALDEZ LOPEZ utiliza una parte de la parcela que le corresponde, desde hace muchos años, para beneficio de su familia. Las documentales, consistentes en cuatro solicitudes de riego de maíz, a la Unidad de Riego de Tecoloyucan, Jefatura de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, representación Valle de México, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, números 8045, 6053, 4236 y 3319, de fechas ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres y veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, respectivamente, tienen valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que se llega al conocimiento, que MARCIAL VALDEZ LOPEZ ha hecho dichas solicitudes, cubriendo la cantidad de dinero que le ha sido cobrada por tal concepto. Las documentales, consistentes en cinco recibos de pago de fechas once de octubre de mil novecientos ochenta y siete, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete, tienen valor probatorio, con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que se llega al conocimiento de los pagos efectuados por IGNACIO VALDEZ y MARCIAL VALDEZ, por concepto de cooperación de la casa ejidal campesina y por impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas de riego y demás esquilmos, correspondientes a los años de mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y siete; por lo que respecta a la documental, consistente en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, y a la inspección ocular, dichas pruebas fueron analizadas y valoradas en el considerando que antecede, a las que se les dio su justo valor.

Y por lo que hace a las pruebas aportadas por los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de Santa Bárbara, Municipio

de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, parte codemandada en el presente juicio, para justificar sus excepciones y defensas, tenemos que: La documental, consistente en primera convocatoria de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y acta de Asamblea General de Ejidatarios de once de junio de mil novecientos noventa y cinco, así como la prueba de inspección ocular; como anteriormente se señaló, dichas pruebas fueron analizadas y valoradas en el considerando que antecede, a las que se les dio su justo valor.

SEXTO.- En el presente asunto, en el que el actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ reclama de la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, del ejido Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la nulidad del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cinco, indicando que con apoyo a un acuerdo que se tomó en dicha asamblea, se dividió su parcela y se le entregó al señor MARCIAL VALDEZ LOPEZ, la superficie aproximada de tres mil metros cuadrados, que forma parte de su unidad parcelaria 35 Z-3 P1/6, amparada con el certificado parcelario número 76321; con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de esa fecha, acredita que esa asamblea al tratar el punto octavo del orden del día acordó por unanimidad que a ASCENCION VALDEZ LOPEZ y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, se les respetaría por partes iguales la citada parcela; sin embargo, como también se puede apreciar en dicha acta, también acordó la asamblea por unanimidad, que en caso de que no se llegara a un arreglo, el presente asunto se turnara a la Procuraduría Agraria o a los Tribunales Agrarios para su solución, que es precisamente el asunto que se ventila en el presente juicio; por lo que el acuerdo tomado por la asamblea en cita, no tiene los efectos legales que le pretende dar el actor al afirmar que con dicho acuerdo fue privado de una fracción de su parcela o bien que ésta fue dividida. Por otra parte, el actor no acredita con medio probatorio alguno, que el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, los presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del citado poblado, se hayan presentado a dicha parcela para dividirla y a hacerle entrega material a MARCIAL VALDEZ LOPEZ de tres mil metros cuadrados, que forman parte de la parcela del actor, en cumplimiento a lo acordado por la asamblea en

comento; y tampoco acredita la causa por la cual proceda la declaración de nulidad de la asamblea que nos ocupa, ya que incluso, como se puede observar en la primera convocatoria de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco y con el acta levantada en la multitudinaria asamblea, se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 24, 25, 26 y 31 de la Ley Agraria; por lo que el tribunal llega a la conclusión de que este punto de la demanda resulta improcedente, debiendo absolver de dicha prestación a la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido de que se trata.

Por lo que respecta a la prestación consistente en que se le restituya al actor la superficie de aproximadamente tres mil metros cuadrados, que forma parte de su parcela 35 Z-3 P1/6, amparada con el certificado parcelario número 76321, que tiene en posesión el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ; y que a su vez, MARCIAL VALDEZ LOPEZ le niega al actor acción y derecho para reclamar dicha prestación, apoyándose principalmente en un convenio celebrado entre él y el actor, avalado por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, señalando que en el mismo se acordó de manera expresa, que se respetaran mutuamente, en partes iguales, la unidad de dotación que perteneció a su extinto padre IGNACIO VALDEZ HERNANDEZ; por lo cual, en acción reconventional, reclama del actor, entre otras prestaciones, el cumplimiento del convenio celebrado entre ellos el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Con las pruebas aportadas por el actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ, anteriormente analizadas y valoradas, acredita que está reconocido como ejidatario del poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 3624826; que es titular del certificado parcelario número 76321, que ampara la parcela número 35 Z-3 P1/6, con superficie de 0-66-93.18 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste 50.58 metros, con parcela 32; sureste 100.92 metros, con parcelas 34, 36, 38 y camino de por medio; suroeste 71.65 metros, con parcela 37; y noroeste 105.79 metros, con emisor poniente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos;

y que el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, se encuentra en posesión de aproximadamente tres mil metros cuadrados de dicha parcela que le pertenece al actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ, como resultado de conflicto expresamente el actor MARCIAL VALDEZ LOPEZ, en su confesional sustentada en diligencia de fecha nueve de mayo del año en curso.

El codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, acredita que desde el año de mil novecientos ochenta y nueve aproximadamente, ha estado en posesión de tres mil metros cuadrados, que forman parte de dicha parcela, que corresponde al actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ, la cual ha cultivado hasta la actualidad, ya que durante la inspección ocular practicada por este tribunal, el diez de junio del año en curso, se encontró dicha fracción sembrada de maíz por el codemandado como en la finca que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el actor y él, han celebrado un convenio respecto de la parcela que los ocupa, y en el que se haya acordado de manera expresa, respetarse mutuamente, en partes iguales la misma, ya que solo, apoya principalmente su derecho, en un documento que obra a foja 80, el cual carece de fecha y señala ser un "convenio de deslinde" celebrado por MARCIAL VALDEZ y ASCENCION VALDEZ, en la fracción ejidal llamada San José, del ejido de Benemerita, y en el que aparecen también las haciendas que resultaron de las fracciones convenio, que según una constancia expedida por J. GUADALUPE FORLÁN ISLAS el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que obra a foja 47, quien en ese entonces era presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y que intervino en dicho convenio de deslinde, fue celebrado en el año de mil novecientos ochenta y nueve; al respecto, debe de señalarse que en el año en que se celebró el citado convenio, se encontraba vigente la Ley Federal de Reforma Agraria, que establece en su artículo 52, "Los derechos que sobre bienes agrarios adquirieron los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitir, se, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte, serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto"; de lo que se

desprende que el acto en el que apoya su derecho MARCIAL VALDEZ LOPEZ, resulta inexistente, en base a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Reforma Agraria que se aplicaba en ese entonces. De acuerdo a las consideraciones anteriormente señaladas, este tribunal llega a la conclusión, que resulta improcedente la prestación que en la vía reconvenicional reclama MARCIAL VALDEZ LOPEZ, de ASCENCION VALDEZ LOPEZ, consistente en el cumplimiento del convenio celebrado entre ellos dos, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y consecuente mente improcedentes las prestaciones que se le derivan, consistentes en el reconocimiento de que MARCIAL VALDEZ LOPEZ tiene mejor derecho para usufructuar la fracción de parcela que posee y que le reclama el actor, declarándolo como nuevo adjudicatario y titular de la misma y se ordene al Registro Agrario Nacional la inscripción y expedición de su correspondiente certificación por la que se debe absolver a ASCENCION VALDEZ LOPEZ de dichas prestaciones.

En cuanto a la prestación que reclama el actor, consistente en que el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ le restituya la superficie de tres mil metros cuadrados que posee y que forma parte de la parcela del actor; y toda vez de que, como anteriormente se señaló, el actor ASCENCION VALDEZ LOPEZ acredita ser titularmente legalmente reconocida del poblado Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 3624825, y ser el titular de la parcela número 35 Z-3 176, aprobada con el certificado parcelario 70331, con superficie de 1-66-95.18 hectáreas, y que el codemandado MARCIAL VALDEZ LOPEZ, está en posesión de aproximadamente tres mil metros cuadrados, que forman parte de dicha parcela que corresponde al actor; en el presente caso, resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, y que a la letra dice: "POSSESION, VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que

la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria, en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho gestione la privación de derechos de su oponente". Por lo anterior, resulta procedente este punto de la demanda interpuesta por ASCENCION VALDEZ LOPEZ, por haber acreditado tener un mejor derecho a poseer la superficie que reclama, en virtud de ser el titular de la misma; por lo que MARCIAL VALDEZ LOPEZ deberá desocupar y entregar la fracción de aproximadamente tres mil metros cuadrados que tiene en posesión, a su titular ASCENCION VALDEZ LOPEZ.

Por lo que hace a la prestación que también reclama el actor en lo principal a los codemandados, consistente en la reparación de daños y perjuicios que le han ocasionado al impedirle el libre usufructo de su parcela, resulta improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos cuáles son los daños y perjuicios que le causaron y que reclama sean reparados, por lo que se debe absolver a los codemandados de dicha prestación.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1, 2ª fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en lo que la parte actora acreditó en parte su acción; el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, justificaron sus excepciones y defensas; y MARCIAL VALDEZ LOPEZ, justificó en parte sus excepciones y defensas y no así su acción reconven-

cional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se absuelve al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del citado poblado de las prestaciones reclamadas por ASCENCION VALDEZ LOPEZ.

TERCERO.- Se condena a MARCIAL VALDEZ LOPEZ a entregar a ASCENCION VALDEZ LOPEZ, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la superficie de tres mil metros cuadrados de terreno motivo de la controversia, ubicada dentro de la superficie de la unidad parcelaria, amparada con el certificado parcelario número 76321, en el ejido del poblado Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cual es titular el actor.

CUARTO.- Se absuelve a MARCIAL VALDEZ LOPEZ de la reparación de daños y perjuicios.

QUINTO.- Se absuelve a ASCENCION VALDEZ LOPEZ de la demanda reconventional ejercitada en su contra por MARCIAL VALDEZ LOPEZ.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y archívese en el libro de registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia autorizada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX.
E D I C T O**

PABLO RAUL MORENO, promueve en el expediente 023/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido en contra de JOSE ROMULO RAMIREZ RODRIGUEZ. El C Juez ordena que en atención al punto resolutivo tercero de la Sentencia dictada en autos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio en vigor, así como los artículos 758, 763, 764 y demás que se relacionen del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, ubicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en audiencia pública y en primera almoneda el bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo Volkswagen, modelo 1978, con placas de circulación MET 640 Méx, Méx.-Color blanco, vestidura interior color café con negro, en regular estado, llantas regulares, estribo derecho ligeramente caído, con autoestéreo marca Targa y bocina marca Chenod, motor Hecho en México, con número de serie 1182063805, con Registro Federal de Automóviles 4602141 tipo sedan, a ese efecto se señalan las 12:00 horas del 23 de agosto del año en curso, al efecto se convocan postores mandándose a publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo como base para el presente remate la cantidad de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y se expide a los 9 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fortino Jaime Luna Avendaño.-Rúbrica.

846-A1.-5, 6 y 7 agosto

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 621/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE LOPEZ MENDOZA, en contra de BUENAVENTURA SANCHEZ GARCIA y ALICIA BAEZ GARRIDO; la ciudadana juez séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha 25 de junio del año en curso, señaló las diez horas del día quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en los presentes autos el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: UNA SALA de tres piezas color rosa, con molduras de madera en color café, usada, en regulares condiciones de uso; UN JUEGO de tres mesas de madera color café la mesa de centro con cristal roto a la mitad, usadas, en regulares condiciones de uso, UNA LAVADORA Cross Novomatic-33, de once programas en color verde, con tapa trasera desprendida en mal estado de uso y sin funcionar; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad esta en que fueron valuados dichos bienes y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces dentro de tres días, convocándose postores. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis. C. Secretario Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3576.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

EXP. NUM.: 323/94.
SECRETARIA: UNICA.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Ciudadano Pasante en Derecho ANGEL LOPEZ GALINDO, en contra de LUCIO OCTAVIO OCAMPO AVILA, la Ciudadana Juez de Cuantia Menor de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda, un vehículo de la marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y uno, clase y tipo doce, servicio dos, número de motor hecho en México, número de serie AF92YP61884, número de Registro Federal de Automóviles Vehículo 6116125, con número de placas 42JLC, Méx. Méx., color azul cielo de cuatro puertas, con tapiz rojo o vino, en la suma de TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que se efectuará en forma pública, en este juzgado de referencia, convocándose postores para que se presenten, el día dos de septiembre del año en curso a las once horas, publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la ciudad de Toluca, México, en los estrados de éste H. Juzgado.

Se expide en Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, C. Licenciado José Damaso Cazares Juárez.-Rúbrica.
3548.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO y/o en su carácter de apoderado general de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ENRIQUE ROMERO FIGUEROA, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en bienes muebles: Terno de sala en vinil color negro con botonadura en regular estado de uso, un librero de medidas de 3.00 mts. de largo por 1.80 mts. de alto con cuatro puertas correderizas marca muebles Cook en regular estado de uso, una silla secretarial en color café de vinil en regular estado de uso, un escritorio ejecutivo de 1.95 mts por 0.85 mts por 0.72 mts. en madera color nogal marca muebles Cook, con dos cajones y cómoda lateral de madera aproximadamente 1.60 mts. por 0.45 mts. por 0.63 mts en regular estado, un archivero de cuatro cajones sin marca en regulares condiciones de uso, un escritorio secretarial en madera color café de medidas 1.30 mts. de largo por 0.80 mts. con una credenza lateral izquierda en regular estado de uso, y un sillón ejecutivo en acabado vinil en color café en regular estado de uso, los cuales tienen con un valor comercial de \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

3564.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 502/96.
SEGUNDA SECRETARIA
BLANCA ALFARO TIRADO DE BERISTAIN.

EMMA BERISTAIN ALFARO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno con casa denominado "La Avanzada" ubicado en Calle Juárez Sur esquina con Silverio Pérez, de esta Ciudad de Texcoco, y Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 15.50 mts. con Eusebio Quintero; al sur: 15.50 mts. con calle Salazar, hoy Silverio Pérez; al oriente: 16.85 mts. con calle Juárez; al poniente: 16.85 mts. con Adoración Martínez, hoy Antonio Gutiérrez Quezada, con superficie de: 261.17 Metros Cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda seguida en su contrae con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedan a su disposición en este Juzgado las copias de traslado, así como para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 3 de julio de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3296.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1118/95.
SEGUNDA SECRETARIA.
SR. MAURO ISLAS MEDINA.

CARMEN PATIÑO ALVAREZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones A).-La Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une por las causales que más adelante señalaré. B).-El cese de los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezca a mi cónyuge por los motivos que comprobaré en mi demanda para apegarse a lo dispuesto por el artículo 182 del Código Civil vigente para el Estado de México. C).-El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio. Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal civil

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a 9 de febrero de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3300.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 600/96.
C. RAFAEL ABEL FERNANDEZ SANCHEZ.

LAURA LILIA CRISPIN MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

3297.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1594/95.

FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S.A. DE C.V.

JOSE OBED SERVIN PEREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote número 3, de la manzana 2, sección "B", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, ubicado en el municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 39; al sur: 10.00 m con Circuito Xolotl; al oriente: 23,558 m con lote 2; y al poniente: 23.539 m con lote 4, con una superficie de 236.485 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

823-A1.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 260/96-2.

ROMULO RIOS HERNANDEZ Y PATRICIA ASTUDILLO DE RIOS, demandando en la vía ordinaria civil (usucapion) en contra de Inmobiliaria Jardines de Bellavista, S.A. las siguientes prestaciones: a).-La prescripción positiva por usucapion de la casa y terreno ubicado en la calle de Berlin número 62 sesenta y dos, manzana 17, lote 9, de la colonia Jardines de Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que poseemos de buena fe y en concepto de propietarios en forma pacífica, continua y pública desde el día 15 de diciembre de 1990 tal y como se acreditará durante el respectivo proceso; b).-La declaración hecha por su señoría que la usucapion se ha consumado y que hemos adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito mediante sentencia definitiva que se dió en el presente juicio; c).-Como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación parcial de la escritura inscrita en los libros a cargo del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, a favor de la hoy demandada para que a su vez se inscriba a nombre de los suscritos ROMULO RIOS HERNANDEZ Y PATRICIA ASTUDILLO DE RIOS en términos de lo que señala y establece el artículo 933 del Código Civil vigente para el Estado de México; d).-El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, respecto del inmueble antes descrito cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 16.50 m con propiedad particular; al sur: en 16.50 m con propiedad particular; al oriente: en 8.00 m con propiedad particular; al poniente: en 8.00 m con calle Berlin con una superficie del terreno de 132.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de la demanda para correrle traslado, se expide a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica

824-A1.-16, 26 julio y 7 agosto

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. RENE ZAMERA YAÑEZ.

ARACELI FERNANDEZ DE LARA MIRANDA, promueve en su contra expediente 116/96-2, divorcio necesario, y otras prestaciones a que refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta población. Y se expide el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

821-A1.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A LEONILA ORIBE VDA. DE TRON.
ARTURO ACEVES GARCIA.
ADRIAN ANDRADE BAZAN Y
EUSEBIO ARZATE.

Los señores MIGUEL GUTIERREZ NAVA Y RENE JOSE MORENO FIERRO, han promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, la usucapion bajo el número de expediente 90/96, segunda secretaria, en contra de ustedes, en el que por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por medio de Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los un días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

827-A1.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: OLGA LIDIA SANCHEZ ORTIZ.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el número de expediente, número: 326/96, el señor CESAR ARRIETA CONTRERAS, presentó una demanda de divorcio necesario, en contra de usted OLGA LIDIA SANCHEZ ORTIZ, misma que se admitió en la vía y forma propuestas, por lo cual por medio del presente edicto, se le emplaza a usted, para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación que se hará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en el distrito judicial de Texcoco, México, comparezca por sí, por gestor o apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Lo que se hace saber por el presente, y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del distrito judicial de Texcoco. Se expide en Chimalhuacán, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

3301.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

EDUARDO PARRA GARCIA, bajo el expediente número 379/96, promueven ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en esquina que forman segundo callejón de Federico Gómez y privada Providencia sin número específico de identificación, en términos de la segunda sección del barrio de Santiago, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 metros con privada providencia; al sur: 19.28 metros con Fidencio Parra Jandete; al oriente: 21.24 metros con segundo callejón de Federico Gómez; al poniente: en dos líneas, la primera de 24.35 metros y la segunda de 0.70 metros ambas con Fidencio Parra Jandete, con superficie aproximada de 352.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.- Rúbrica.
3220.- 10, 24 julio y 7 agosto.

JUANA JARILLO CABRERA Y JOSE ARMANDO MARQUEZ RAMIREZ, Bajo el expediente número 366/96, promueven ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado camino al panteón, sin número específico de identificación, en el poblado de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 70.00 metros con cerrada camino al panteón; al sur: 74.35 metros con Julio Godinez; al oriente: 10.00 metros con Pablo Donis; al poniente: 10.00 metros con camino al panteón, con superficie aproximada de 721.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
3221.- 10, 24 julio y 7 agosto.

FRANCISCO ROMAN YESCAS, bajo el expediente número 357/96, promueve ante éste juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "EL RANCHITO" ubicado en hoy prolongación de avenida del Trabajo, sin número específico de identificación en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a éste municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 72.60 metros con Pedro Vargas; al sur: 68.20 metros con Santiago Reyes; al oriente: 94.80 metros con Melquiades Vargas; al poniente: 97.80 metros con hoy prolongación de avenida del Trabajo, con superficie aproximada de 6,779.52 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

3222.- 10, 24 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1009/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de LARA Y CIA., S.A. y/o JESUS LARA FLORES, por auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga la primera almoneda de remate de los bienes embargados; un torno tipo revolver de piso marca Ama, modelo TR5, No. de serie 1009, hecho en Brasil, color verde, con motor bomba, trenzador de 6 boquillas, porta herramientas y porta cuchillas un cordón y alimentador capacidad máxima para barra de 3 1/4 mismos que de acuerdo a sus características y a su estado de uso tiene un valor de mercado de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), juego de 3 taladros marca Barbero, modelo AB23, sin número de serie a la vista, cada uno cuenta con motor trifásico de un HP marca General Electric de color verde en regular estado de uso, mismos que de acuerdo a sus características y a su estado de uso tiene un valor de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), torno de piso marca Nardini, modelo MS 410 x 100, o de serie ALWKT5195 con motor bomba, dos platos, seis engranes y nueve llaves, en regular estado de uso, mismo que de acuerdo a sus características y al estado de uso que presenta tiene un valor de \$ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), torno paralelo universal, marca Mich-Cimunes, modelo SNA 710 x 2000, No. de serie 8025670, de fecha de fabricación 1980, hecho en Bucarets Rumania, de color verde en regular estado de uso, mismo que de acuerdo a las características y al estado de uso que presente tiene un valor \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), torno paralelo universal, marca Mich-Cimunes, modelo SNA 710 x 2000, No de serie 8025690, fecha de fabricación 1980, hecho en Bucarest, Rusia, de color verde en mal estado de uso, tiene un valor \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); torno paralelo universal marca Mich-Cimunes, modelo SNA 710 x 2000, No de serie 812600, fecha de fabricación 1981, hecho en Bucarest, Rumania, de color verde en regular estado de uso, mismo que de acuerdo a las características y al estado de uso que presenta tiene un valor de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), torno paralelo universal, marca Mich-Cimunes, modelo SNA 710 x 2000, No. de serie 7924089, fecha de fabricación 1979, hecho en Bucarest, Rumania de color verde, en regular estado de uso mismo que de acuerdo a sus características y al estado de uso que presente tiene un valor de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se extiende la presente a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3565.-5, 6 y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 455/95.
TERCERA SECRETARIA.

LUIS EDUARDO VALENCIA ARAGON.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha primero de julio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA ANTONIETA GONZALEZ NAVARRO, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une; b).-La liquidación de la sociedad conyugal; c).-El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimenticias de nuestros hijos LUIS EDUARDO, MARCO ANTONIO y CARLA de apellidos VALENCIA GONZALEZ, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia definitiva que se dicte en este asunto; d).-El pago de gastos y costas que el procedimiento origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Naucalpan de Juárez, México, a 9 de julio de 1994.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

829-A1.-16, 26 julio y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. Número 394/95, FERNANDO DIAZ CONSTANTINO, por su propio derecho promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUVENCIO ARRELLANO CONSTANTINO. El C. Juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un terreno urbano (lote dos) ubicado en la Calle de Juárez número 5 en la población de Santiaguillo Coaxutenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 31.26 metros con lote uno, al sur, 31.26 metros con Samuel Linares y Gumaro López, al oriente: 12.00 metros con área de donación para ampliación de calle al poniente: 12.00 metros con Gregorio Arriaga Camacho, con una superficie aproximada de 375.12 metros. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. Juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes. Convóquese postores - Tenango del Valle, México, a once de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3520.-2, 7 y 12 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 707/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JOSE GUSTAVO CARRILLO SERNA; la ciudadana juez séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha dos de julio del año en curso, señaló las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en la Calle de Hermenegildo Galeana número 16, casa número 6 del Barrio de Santiaguillo, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, haciéndoseles saber que sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio en que fue valuado el inmueble por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad fijense además dichos edictos en la puerta de éste juzgado y en la del Juzgado de Metepec, México y por último cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

3518.-2, 7 y 12 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. ROMANA S.A. Y/APODERADO O QUIENES A
SUS DERECHOS REPRESENTÉ Y C. REGISTRADOR
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

C. ZARATE ZARATE OSCAR, por su propio derecho, le demandan en el expediente 348/96-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble, ubicado en la calle Monterrey, lote 16, manzana 14-W Poniente, número 28, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.03 m con lote 15, al sur 22.04 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con calle Monterrey, al poniente: 10.00 m con barda de Ferrocarriles Nacionales de México, con una superficie total de 220.35 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante éste juzgado dentro de los treinta días, contados a partir al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

815-A1.-16, 26 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 37/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez Número 23, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, que mide y colinda; al norte 23.74 m con Jesús Rodríguez; al sur 23.74 m con calle Morelos; al oriente: 15.50 m con Amador González; al poniente 15.50 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 367.97 metros cuadrados. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 150,100.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe - C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3538.-2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 455/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante éste juzgado por JUAN JOSE FALOMIR ORTA Y/O CELIA GAVIÑO ORTIZ en su carácter de apoderados del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., y en contra de ARTURO GUSTAVO ALLUIN LOZADA, la C. Juez Tercero Civil del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble Local Comercial Número 103, de la Central de Abastos de Toluca, México, ubicada en la Avenida José López Portillo kilómetro 4.5. Rancho San José, ubicada en el Fraccionamiento de San Mateo Otzacatipan, del municipio de Toluca, México, con una superficie de 49.87 (cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta y siete centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 6.65 m con Pasillo Central "B", al suroeste: 6.65 m con Local Comercial No. 104, al noroeste: 7.50 m con Plaza de Acceso Nave "K", al sureste: 7.50 m con Local Comercial No. 98, correspondiéndole a esta Unidad Privativa un indiviso de 0.04%, y se encuentra inscrito en el Registro Público de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 393/7991, volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha trece de julio de 1994. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, debiéndose hacer el descuento del diez por ciento que marca la Ley, por lo que la cantidad para la tercera almoneda lo es la de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado. Y se expide el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

3539.-2, 7 y 12 agosto

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 419/96, relativo a las diligencias de información de dominio radicadas en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS promueve para acreditar la posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en las calles de Félix de León esquina 20 de Noviembre, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.84 m con lote 2, al sur: 23.84 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con calle Félix de León; al poniente: 7.00 m con Inés Arzate. Con una superficie aproximada de 166.81 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido por la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS por medio de contrato privado de compraventa celebrado con la señora INES ARZATE VIUDA DE PERALTA; lo que se hace del conocimiento para que quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mirya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica

3544.-2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que en el expediente radicado en éste juzgado bajo el número 413/96, la C. PAZ PATRICIA ARAUJO MANDUJANO por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, con el propósito de acreditar que desde hace más de cinco años es propietaria y está en posesión del inmueble ubicado en las calles de Félix de León esquina 20 de Noviembre en San Jerónimo Chichahuaco en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.84 m con lote 3; al sur: la misma anterior medida con lote 1; al oriente: 7.00 m con calle Félix de León y al poniente: la misma anterior medida colinda con Inés Arzate, con una superficie aproximada de 166.81 m2. Lo que se hace saber para quien se crea con igual o mejor derecho, ocurra al Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a manifestar lo que a su derecho corresponda. Doy fe

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

3545.-2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1511/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR MENESES RAMIREZ en contra de MARCOLINA VIQUEZ RIOS, se han señalado las once horas del doce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca Dodge, tipo microbús, Alfa-59, Alfa número G90N0624, modelo 1990, serie número LN052799, placas 764084, número económico 239, motor diesel Per Perkins 3777E14B/3, color blanco, con franjas amarillas, rojas y negras, sin funcionar, valuado por los peritos designados en autos en la suma de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal, se expide a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

855-A1.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 566/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIA ORTEGA MEDINA en contra de AMANCIO MIGUEL ZARAGOZA, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente a un vehículo marca Ford Cougar, tipo sedan 2 puertas, modelo 1987, Registro Federal de Automóviles 7968203, placas de circulación MZA 629 Méx. Méx. número de motor Hecho en México, serie, F-475098, cuatro asientos, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$15,000.00. (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados,

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3571.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL TRUJANO GUERRERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, en el expediente número 724/96, respecto del terreno denominado Calyecac, el cual se encuentra en el domicilio de cerrada de Mina en la Localidad de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con Martín Parrilla Hernández, quien es actual colindante, al sur: 19.77 m linda con cerrada de Mina, al oriente: 13.05 m linda con Pedro Hernández López, al poniente: 13.00 m linda con Concepción García Vda. de Trujano, Haciendo una superficie total aproximada de 239.50 m2.

El Ciudadano Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México. Dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3413.-24 julio, 7 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1796/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC JORGE MENA GARCIA Y/O BULMARO CAMACHO RIVERA Y/O AMADOR ZEPEDA JIMENEZ endosatarios en procuración de Empresa AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ALEJO MAURICIO LOPEZ MONDRAGON y ALVARO TEODORO LOPEZ MONDRAGON, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de: un terreno baldío ubicado en Odilón Ordóñez S/N., en Atlacomulco, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Odilón Ordóñez, al sur: 11.50 m con lote número 16, al oriente: 32.50 m con lote número 10, al poniente: 32.50 m con lote 2, con una superficie de 841.25 m2., sirviendo de base la cantidad de \$ 76,953.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen Postores. Toluca, México, a treinta de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

3542 -2, 7 y 12 agosto

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1378/95 relativo, al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V., en contra de TOMAS GUTIERREZ MEJIA y/o IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet Century, tipo Sedan cuatro puertas, modelo 1993, placas de circulación LGZ 3564 Méx. Méx., número de motor, hecho en México, número de serie 3G5AH54T6PS151482, capacidad cinco asientos, color negro, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a los treinta y uno del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3553.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1541/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de ROMANO DE JACOBIS QUIÑONES, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles: ubicado en Zona Diamante Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, mismos que fueron valuados conjuntamente en (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los trece días del mes de abril mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

3237.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp 801/96, JUAN MAURO ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Cruz Chignahuapan de Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 102.10 m colinda con Juan Francisco Alejandro Flores, al sur: 102.00 m colinda con Urbano Rojas Colín, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie aproximada de: 4,897.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp 804/96, ENEDINA MALPICA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Garambullo, Camino Real S/N, San Agustín Huitzilapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 62.80 m colinda con Camino Real al sur: 31.40 m colinda con herederos del finado Pedro Díaz, al oriente: 181.80 m colinda con herederos del finado José Leja Razo, al poniente: 200.00 m colinda con herederos del finado Dionicio Leja Razo. Superficie aproximada de 8,986.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a-----de-----de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 754/96. JUVENCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerro de Acazolco, calle Peñón S/N, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.65 m colinda con Miguel Juárez Flores, al sur: 9.60 m colinda con Martín Perfecto Romero, al oriente: 23.35 m colinda con Gilberto Juárez Flores, al poniente: 22.77 m colinda con paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp 776/96. J. JESUS TORRES HERNANDEZ e HIDEIDA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata No. 252-A, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 31.60 m colinda con callejón Emiliano Zapata, al sur: 16.00 m colinda con Rafael García Núñez, al oriente: 26.00 m colinda con Eduardo Estrada, al poniente: 31.60 m colinda con Arnulfo Velázquez. Superficie aproximada de: 553.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 802/96. ANDRES ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Santa Cruz Chignahuapan, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; al norte: 102.40 m colinda con Leoncio Almeida, al sur: 102.40 m colinda con Juan Francisco Alejandro Flores, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie aproximada de: 4,897.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 803/96. ELEASAR LECHUGA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Retorno S/N, Barrio La Merced, colonia El Calvario, en Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: en dos líneas, 34.00 m y 28.50 m ambas colindan con retorno, al sur: 34.00 m colinda con Javier Sánchez, Trinidad Campos, Silviano Campos y Froylán Campos, al oriente: en dos líneas: 19.00 m colinda con Familia Campos, 22.30 m colinda con vereda. Superficie aproximada de: 658.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto

Exp. 805/96, PEDRO ALVAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Río Ameyalco" S/N, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con Isabel Flores Baltazar, al sur: 9.80 m, 8.70 m y 18.50 m todas colindan con Eduardo Silverio, al oriente: 38.70 m colinda con Ignacio Allende, al poniente: 34.20 m colinda con José Cortés. Superficie aproximada de: 676.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 806/96, SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Ocote S/N, San Agustín Mimbres, Ocotlán, México, mide y linda: al norte: 165.34 m colinda con Odilón Esquivel, al sur: 165.34 m colinda con Macario Domínguez, al oriente: 35.05 m colinda con Barranca Medianera, al poniente: 35.05 m colinda con pueblo de Los Mimbres. Superficie aproximada de: 5.795.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 807/96, JUAN FRANCISCO ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Santa Cruz Chignahuapan, de Santa María Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 102.40 m colinda con Andrés Alejandro Flores, al sur: 102.10 m colinda con Juan Mauro Alejandro Flores, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie aproximada de: 4,897.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 808/96, PAULA FLORES OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Clalumpachi" de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 37.60 m colinda con servidumbre de paso, 28.30 m colinda con Juan Hernández Ballesteros, al sur

72.56 m colinda con Faustino Elías Reza, al oriente: 9.53 m colinda con Manuel Ballesteros de Lechuga y Bertina Lechuga Ballesteros, al poniente: 7.60 m colinda con calle Hidaigo, 4.00 m colinda con servidumbre de paso Superficie aproximada de: 479.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546.-2, 7 y 12 agosto

Exp. 809/96, TIMOTEO SEGURA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Las Lomas" S/N, de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 92.80 m colinda con Plácido Hernández, al sur: 96.25 m colinda con Heriberto Vázquez Flores, al oriente: 57.65 m colinda con Francisco Cordero, al poniente: 56.20 m colinda con Francisco Cordero. Superficie aproximada de: 5.382.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 810/96, MATILDE ALVARADO MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Constitución S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Ocotlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 113.20 m colinda con José Mateos Cortés, al sur: 111.50 m colinda con Jesús Vilchis, al oriente: 8.90 m colinda con Zanja Regadora Medianera, al poniente: 9.10 m colinda con calle Constitución. Superficie aproximada de: 1.085.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 811/96, MARIA DE JESUS ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Ocotlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con Herlinda Alvarado Macario, al poniente: 10.70 m colinda con Enriqueta Alvarado Macario Superficie aproximada de: 743.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 812/96, ENRIQUETA ALVARADO MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con Ma. de Jesús Alvarado Alvarado, al poniente: 10.70 m colinda con caño regador. Superficie aproximada de: 743.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 813/96, HERLINDA ALVARADO MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con camino vecinal, al poniente: 10.70 m colinda con Ma. de Jesús Alvarado Alvarado. Superficie aproximada de: 743.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 814/96, JOEL CORDERO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Montoya" de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 41.45 m colinda con Gregorio Cruz y Concepción Cruz, al sur: 42.70 m colinda con baldío, al oriente: 146.90 m colinda con Angel Calixto, al poniente: 138.50 m colinda con Andrés Hernández, Margarita Juárez y Antonio Villavicencio. Superficie aproximada de: 6,004.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 815/96, MARIA CONCEPCION CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda, al norte: 10.10 m colinda con Conzuelo Rivera de la Cruz y Antonio García Rivera, al sur: 10.20 m colinda con Petra Miranda Aguilar, al oriente: 12.10 m colinda con José Isabel Reyes García y servidumbre de paso, al poniente: 12.20 m colinda con Reyna Casado Arcos. Superficie aproximada de: 123.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 816/96, ENEDINA MALPICA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real S/N, paraje "El Garambullo", San Agustín Huitzililapan, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 73.00 m colinda con Camino Real, al sur: 105.90 m colinda con Juan de la Cruz, al oriente: 153.50 m colinda con Rosendo Basilio Linares y Aurelio Cervantes, al poniente: 155.75 m colinda con herederos del finado Manuel Leja Razo. Superficie aproximada de: 13,833.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 817/96, CLAUDIO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Devuxo", Santa Cruz Huitzililapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 60.40 m colinda con Pablo González, al sur: 70.60 m colinda con Felipe Ortega, al oriente: 50.00 m colinda con herederos del finado Hilario Arista, al poniente: 36.30 m colinda con herederos del finado Venancio Ortega. Superficie aproximada de: 2,344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 818/96, ENEDINA MALPICA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Quemazón, San Agustín Huitzililapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera, 94.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera, al sur: 134.00 m colinda con Federico Solís Aguilar, al oriente: 67.00 m colinda con León Ortega, al poniente: 56.00 m colinda con Río, 44.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera. Superficie aproximada de: 10,529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 819/96, CLAUDIO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Zidepeni" de Santa Cruz Huitzililapan, mide y linda; al norte: 36.80 m colinda con Barranca, al sur: 81.40 m

colinda con Barranca y parte de camino, al oriente, 185.80 m colinda con propiedad de Ciro Ortega Diaz, al poniente, 115.90 m colinda con propiedad de Mariano Cabrera. Superficie aproximada de, 8,915.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto

Exp. 820/96, SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma de Terreros, San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 130.00 m colinda con Macario Dominguez Esteban, al sur: 140.00 m colinda con José Esquivel, al oriente: 39.00 m colinda con Emiliano Dionicio, al poniente: 39.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 5,265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5480/167/96, ELISEO OLIVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xalpa, ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 12.00 m con andador, sur: 12.00 m con andador, oriente: 9.72 m con Susana Oralia Lopez Suarez, poniente: 8.72 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 104.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 6212/195/96 C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 1, en la colonia El Cardanal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.30 m linda con calle Popoca, sur: 12.30 m linda con propiedad privada, oriente: 33.10 m linda con Prop. Privada, poniente: 33.50 m linda con Prop. Privada. Superficie aproximada: 409.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 6213/196/96, C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cardonal, calle Xicotencatl, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.00 m linda con Sr. Oaxaca, sur: 45.00 m linda con Sr. Román Enriquez, oriente: 20.00 m linda con Sr. Jesús Hinojosa, poniente: 20.00 m linda con calle Xicotencatl. Superficie aproximada: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 6211/194/96, C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cardonal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle Popoca, sur: 20.30 m linda con propiedad del vendedor, oriente: 28.00 m linda con propiedad de Teodoro Enriquez, poniente: 28.00 m linda con antiguo Canal del Risco. Superficie aproximada: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 4856/223/96, C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ DE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Andina S/N, Col. Francisco I. Madero, 2a Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.85 m linda con Prop. de Valentin Sandoval Aquino, sur: 17.15 m linda con calle Sierra Morena, oriente: 8.15 m linda con Prop. de Faustino Boiaños Ronquillo, poniente: 8.05 m linda con calle Sierra Andina. Superficie aproximada: 142.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 239/96, PAULA SALINAS CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna Verde, denominado El Capire, municipio de Sultepec,

distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 382.00 m colinda con Antonio Jiménez, sur: 330.00 m colinda con Victoriano Valadares, oriente: 250.00 m colinda con Angel Jacinto, poniente: 224.00 m colinda con Juan Salinas Cesario. Superficie aproximada de: 84,372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 238/96, PAZ SOLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado El Camuchino, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 433.00 m colinda con Efraín Juan, sur: 500.00 m colinda con barranca, oriente: 75.00 m colinda con barranca, poniente: 20.00 m colinda con Roberto López. Superficie aproximada de: 22,158.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 236/96, GUZMAN OCAMPO CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado El Tepehuaje, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 222.00 m colinda con propiedad de Herminia Sánchez, sur: 222.00 m colinda con Delfino Solano Martínez y Ascención Solano, oriente: 180.00 m colinda con terreno comunal de San Miguel Totolmaloya, poniente: 180.00 m colinda con Herminia Sánchez y Ernesto Domínguez. Superficie aproximada de: 39,960.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 237/96, FELIPE OCAMPO ISARBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Pinzán Morado, se refiere a terreno y casa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 313.00 m colinda con Regina Salinas, sur: 313.00 m colinda con la barranca, oriente: 224.00 m colinda con Ageo Cesáreo, poniente: 224.00 m colinda con Juan Domínguez. Superficie aproximada de: 70,112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 274/96, MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahualco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 213.00 m colinda con Adolfo Natividad, sur: 162.00 m colinda con Genaro Pablo, oriente: 144.00 m colinda con Graciano Aparicio, poniente: 236.00 m colinda con Rutilo Hernández. Superficie aproximada de: 35,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 3335/96, FRANCISCO CERVANTES BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 6.65 m con calle Libertad y 27.25 m con David Cervantes Salazar, sur: 18.34 m con Ernesto Cervantes Luna y Cirilo Cervantes Luna, 14.54 m con Reynaldo Cervantes Salazar, oriente: 4.65 m con otra diagonal 6.16 m y otra de 19.08 m con Reynaldo Cervantes Salazar y 20.23 m con el mismo, poniente: 4.65 m, 0.45 m en ancón al sur, otra parte 24.18 m con David Cervantes Salazar, 23.45 m con ancón de 0.35 m con Petra González Gutiérrez y Miguel Cervantes Cortez. Superficie aproximada: 609.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3406/96, RAYMUNDO SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 28.25 m con Elías Miranda Aguilar, sur: 28.25 m con Jesús Castillo, oriente: 20.00 m con calle, poniente: 20.00 m con Julio Sánchez Suárez. Superficie aproximada: 565.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3376/96, LUIS, SALVADOR, RICARDO CURIEL CURIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Texcoco Km. 24, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; noroeste: 12.31 m con Carr. México-Texcoco Km.

24, noreste: 18.56 m con Inmobiliaria Uricur, sureste: 10.10 m con Inmobiliaria Uricur, suroeste: 18.07 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 217.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto

Exp. 3558/96, ELIAS MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 53.60 m con Alberto Mejia, hacia el sur en 12.35 m y 71.50 m ambas con Remedios Mejia, sur: 33.80 m con Silverio Pérez y Vicente González hacia el norte en 4.60 m y 87.35 m con entrada privada, oriente: 39.60 m con calle, poniente: 21.70 m con Silverio Pérez. Superficie aproximada: 4.239.35 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3546.-2, 7 y 12 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1052/96, CELESTINO MARTINEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 16.45 m colinda con Leticia Martínez Escutia; sur: 16.45 m colinda con Javier Martínez López, oriente: 12.60 m colinda con Juan Ineza Hidalgo, poniente: 12.60 m colinda con Avenida Benito Juárez. Superficie aproximada de 207.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3528.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 222, ERNESTO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: en tres líneas, la primera de oriente a poniente de 15.97 m la segunda haciendo un quiebre de norte a sur de 3.88 m estas dos líneas colindan con propiedad del señor Armando López y la tercera línea haciendo una recta de poniente a oriente de 36.23 m colinda con predio del señor Julio López, sur: en una línea recta colinda con predio del señor Carlos Garduño Velázquez y mide 39.20 m: oriente: en una

sola línea de 22.15 m y colinda con propiedad de la señora Rebeca Martínez Castro, poniente: en una sola línea de 21.95 m y colinda con el Libramiento de la Autopista Atzacomulco-Toluca Superficie aproximada de 920.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3533.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8609/96, GUILLERMO DOTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 41, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 15.00 m con la calle Benito Juárez, al sur: 9.06 m con Concepción Dotor; al oriente: 13.41 m con Juan Dotor, y al poniente: 21.50 m con la calle de Hidalgo. Superficie de 239.99 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de julio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3529.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8192/96, BRAULIO FERNANDO MAYA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco, San Gaspar Tlanahuilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Benito Valencia, al sur: 33.00 m con calle Jalisco; al oriente: 34.00 m con Susana Maya de Zúñiga, al poniente: 34.00 m con Yolanda Ríos Cortez. Superficie de 1122 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3530.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8803/96, FIDEL ALBARRAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica No. 6, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.73 m con Felipe Valdez ahora con Margarita Avila y Efrén Mendoza; sur: 14.26 m con Josefa Fonseca, oriente: 9.31 m con Juan Valdez ahora con José Sánchez; poniente: 9.23 m con calle de su ubicación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3523.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8170/96, SERGIO MERCADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av 27 de Septiembre No. 48, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.60 m con Alfonso Mercado González; sur: 7.60 m con Oscar Mercado Benítez; oriente: 11.00 m con Angel Pichardo; poniente: 11.00 m con Priv. 27 de Septiembre (ahora Avenida). Superficie aproximada de 83.60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3524.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8171/96, ALFONSO MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre No. 48, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Ofelia Fuentes, sur: 9.00 m con Sergio Mercado Benítez, oriente: 21.45 m con Angel Pichardo, poniente: 21.45 m con Adelfa Benítez Velázquez. Superficie aproximada de 193.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3524.-2, 7 y 12 agosto

Exp. 7700/96, JUAN GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en 2 líneas de 43.90 m con camino Real, otra de 19.05 m con camino Real; sur: 63.40 m con Ernesto García Sánchez; oriente: 37.55 m con Benancio Consuelo, poniente: 44.40 m con Manuel Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 7698/96, RAYMUNDO LUCIANO MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.45 m con camino formado por la propia voluntad del vendedor y el comprador, teniendo tres metros de ancho; sur: 19.45 m con Víctor Mendoza Maldonado; oriente: 17.00 m con Mario Mendoza Avila; poniente: 17.00 m con Benjamín Mendoza Avila. Superficie aproximada de 330.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 7699/96, SILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.55 m con camino formado por la propia voluntad del vendedor y el comprador (tiene tres metros de ancho), sur: 27.55 m con Víctor Mendoza Maldonado; oriente: 17.00 m con Raymundo Mendoza; poniente: 17.00 m con Lucía Mendoza M. Superficie aproximada de 468.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8654/96, RAMONA IRMA COLIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Enrique Hilario Ramírez Vázquez, sur: 22.00 m con Rosa María Plácida Ramírez Vázquez, oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar, poniente: 12.00 m con Trinidad García. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3525.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8653/96, ROSA MARIA PLACIDA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Ramona Irma Colin Vazquez, sur: 22.00 m con Antonya Yolanda Ramirez Vázquez; oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar; poniente: 12.00 m con Trinidad García. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3525.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8648/96, ALFREDO ANDRES RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con

Antonia Yolanda Ramirez Vázquez, sur: 22.00 m con Susana Josefina Ramirez Vázquez, oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar, poniente: 12.00 m con Trinidad Garcia Superficie aproximada de 264.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

3525.-2, 7 y 12 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 854/96 JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en atrás del cerro, en el paraje La Puenteçilla, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda, norte: 13.80 m linda con camino; al norte: este mide 7.20 m linda con camino, sur: 95.50 m linda con la misma propiedad de mi comprador, 30.00 m linda con barranca, oriente: 112.60 m linda con predio de José Alvarez; poniente: 106.20 m linda con predio de Crisoforo Diaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 855/96, JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Atrás del cerro, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 135.00 m, 32.40 m linda con terreno de Santiago y José Cruz Pedroza y con terreno del mismo comprador, sur: 65.70 m, 58.20 m linda con terreno del señor Fidel Ramirez Tadeo y el camino que conduce hacia el bosque; oriente: 42.10 m, 19.00 m, 19.40 m linda con terreno del señor Fidel Ramirez Tadeo y terreno del mismo comprador; poniente: 102.30 m linda con terreno del señor José Toribio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 884/96, IRMA SALERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arenal, ubicado en el barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 59.70 m con Fernando Escutia Ortiz, sur: 59.70 m con Teresa Torres de Torres; oriente: 15.00 m con Pedro Campos Inesa; poniente: 15.00 m con la Avenida Juárez Superficie aproximada de 895.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 750/96, JUVENCIO MORALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino principal a Santa Cruz Chignahuapan s/n., Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 94.30 m colinda con Félix Morales Morales y Cayetana Morales Gutiérrez; al sur: 49.70 m colinda con Leonarda Tovar Montoya, 45.40 m colinda con Apolinar Tovar Gaytán; al oriente: 103.60 m colinda con Mónica Gutiérrez Tovar, 23.60 m colinda con Apolinar Tovar Gaytán; al poniente: 126.00 m colinda con Luis Morales Núñez. Superficie aproximada de 10.883.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 751/96, LUIS MORALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino principal a Santa Cruz Chignahuapan s/n., Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 46.00 m colinda con Simitrio Tovar Gaytán; al sur: 47.40 m colinda con Leonarda Tovar Montoya; al oriente: 126.00 m colinda con Juvencio Morales Núñez; al poniente: 126.30 m colinda con carril o camino principal a Santa Cruz Chignahuapan Superficie aproximada de 5.867.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 752/96, JUVENCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro de Acazulco s/n., San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Gregorio Perfecto Romero; al sur: 8.10 m colinda con Martín Perfecto Romero; al oriente: 22.77 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 22.37 m colinda con Félix Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 753/96, MANUEL ANGEL JASSO CUELLAR Y ROSA LINDA TOVAR CUADROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Jorge

Jiménez Cantú esquina Ignacio Zaragoza s/n. colonia El Jilguero, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Boulevard Jorge Jiménez Cantú, 11.35 m colinda con Boulevard Jorge Jiménez Cantú, al sur: 25.00 m colinda con Julia Tovar Cuadros, al oriente: 7.00 m colinda con Julia Tovar Cuadros; al poniente: 11.85 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 201.02 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Vilada, México, a 21 de junio de 1996 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546.-2 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 295/96, TOMAS FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Teamate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 425.00 m colinda con Marcos Campuzano, sur: 500.00 m colinda con carretera y Rafael Flores; oriente: 185.00 m colinda con Antonio Flores; poniente: 487.00 m colinda con Consuelo Flores y Rogelio Ramirez. Superficie aproximada de 155,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 296/96, SERAFIN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe, denominado Acatula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 410.00 m colinda con camino Real y Ejido de Plan de Vigas; sur: 124.00 m colinda con Pascual Cayetano Aguilar; oriente: 600.00 m colinda con una barranca; poniente: 1000.00 m colinda con una barranca y Amador Flores. Superficie aproximada de 213,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 297/96, SERAFIN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe, denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 142.00 m colinda con Pedro Armenta García; sur: 154.00 m colinda con Félix Cayetano Aguilar; oriente: 135.00 m colinda con barranca y Rafael Moratilla, poniente: 136.00 m colinda con una Cañada y Martimiana García López. Superficie aproximada de 20,085.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1148/96, TOMASA MEDINA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cuauhtémoc No. 7, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.90 m con calle Cuauhtémoc; sur: 6.80 m con Eduardo Salinas; oriente: 19.95 m con Jorge Rivera y Pedro García, poniente: 19.95 m con Evodio Beltrán Medina. Superficie aproximada de 137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1185/96, VICTOR CELIS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas: 58.00 m con Máximo Serrano, 42.00 m con Río del Salitre, sur: tres líneas: 13.30 m con Río, 75.60 m con Vicente Tovar, 47.50 m con Refugio Célis, oriente: tres líneas: 55.06 m con Río del Salitre, 50.60 m con Río del Salitre, 75.80 m con Río del Salitre, poniente: dos líneas: 75.50 m con José Serrano, 82.20 m con Refugio Célis Pedroza y Delfino Honorato. Superficie aproximada de 13,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1187/96, EVODIO BELTRAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc No. 7, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.90 m con calle Cuauhtémoc; sur: 6.85 m con Carmelo Rubí; oriente: 19.95 m con Tomasa Medina G., poniente: 19.95 m con Rafael Guadarrama y Domingo Medina. Superficie aproximada de: 137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1186/96, TERESA GARIBAY DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 109, Barrio de Santa María, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.50 m con

Ma. Félix Figueroa, sur: 33.40 m con Filogonio Estrada; oriente: 8.00 m con calle Hidalgo, poniente: 8.00 m con María Guadarrama Trujillo. Superficie aproximada de: 270.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1182/96, FELIPE MILLAN SOLANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N. municipio de Tacomatlán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.00 m con el señor Pablo Ruiz, sur: 31.00 m con Vêrulo Sergio Millán Solano, oriente: 9.00 m con Pedro Cruz Solano, poniente: 12.10 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 333.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479 -30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1181/96, MARCELINO MAURILIO ALBARRAN PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 90.00 m con Prócoro Popoca y Gilberto García; sur: 92.70 m con Ambrocio González, oriente: 25.50 m con Juvenal Albarrán, poniente: 16.85 m con calle. Superficie aproximada de: 1.934.30 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1779/96, ALVARO KELLER DE OTEYZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Huayapanco", en el Camino Real a Jalmolonga, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 53.20 m con los señores Felipe y Jesús de Apellidos Hernández García; sur: 51.80 m con Mario Ortega Domínguez, oriente: 26.00 m con Lorenzo Beltrán, poniente: 30.00 m con Camino Real a Jalmolonga. Superficie aproximada de: 1.470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1178/96, MARIA LUISA NAVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito

de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas: 320.00 m con Raúl Vázquez, 87.00 m con Francisco Giles; sur: 391.00 m con camino de Herradura, oriente: 150.00 m con camino de Herradura, poniente: cuatro líneas: 83.00 m con Jorge Espinoza, 35.00 m con Roberto Hernández, 20.00 m con Juan Pérez, 168.00 m con María Guadalupe Arizmendi. Superficie aproximada de: 8-52-93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1202/96, BENJAMIN FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 116.00 m con Crescencio Alvarez; sur: 106.00 m con Julián Salomé, oriente: 20.00 m con Daniel Segura, poniente: 111.00 m con Joaquín Estrada. Superficie aproximada de: 7,270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1201/96, MARGARITO SALOME LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Tira", Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 160.00 m con camino a Ixpuchiapan; sur: 145.40 m con Angel Ceballos Orihuela, oriente: 36.50 m con Barranca, poniente: 26.50 m con Angel Ceballos Orihuela. Superficie aproximada de: 4,810.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1209/96, DANIEL FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 102.80 m con Felipe Avendaño y Hermilo Pedroza; sur: 185.00 m con Benjamín Flores y José Nuñez, oriente: 128.50 m con Crisóforo Estrada Vargas, poniente: 147.30 m con Crisóforo Estrada Vargas, Teresa Avila, Isabel Benitez y Norberto Avendaño. Superficie aproximada de: 17,734.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1206/96, LUCIO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 65.00 m con una cañada; sur: 40.00 m con Joaquín Estrada, oriente: 167.00 m con una Barranquilla y terrenos de Ex-Hacienda de Tenería, poniente: 120.00 m con camino que conduce al pueblo de Ixpuchiapan. Superficie aproximada de: 8,111.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 1211/96, ADALI GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.00 m con Arnulfo García; sur: 23.50 m con Agustín Trujillo, oriente: 09.50 m con Cirilo Vargas Leonides y un paso de 1.50 m a dar a la carretera a Los Naranjos, poniente: 11.00 m con Arturo San Romás. Superficie aproximada de: 272.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 1200/96, CRISOFORO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 4.71 m con Angel Tapia y 170.00 m con María de los Angeles Paz de Arratia; sur: 97.81 m con Paz de Arratia y 30.00 m con Silvano Flores, oriente: 47.95 m con Paz de Arratia y 23.40 m con Silvano Flores, poniente: 3.41 m con Angel Tapia y 71.81 m con Silvano Flores. Superficie aproximada de: 1-23-61 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1203/96, BENJAMIN FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 102.50 m con Daniel Flores Avendaño; sur: 76.50 m con Lucio Flores Avendaño, oriente: 120.00 m con Daniel Flores Avendaño y José Núñez, poniente: 77.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 8,815.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4775/96, MARGARITA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 167.50 m con Candelario Casiano y José Deviana; sur: 198.00 m con Perfecto Ramírez, Fernando Fuentes y Angel I; oriente: 48.00 m con Pascual Valencia, poniente: 50.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 8,942.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4777/96, NATALIA AGULAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 31.86 m con barranca; sur: 28.50 m con barranca; oriente: 330.00 m con Antonia Aguilar Peña, poniente: 335.00 m con Gabriel Torres Estrada. Superficie aproximada de: 10,030.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4778/96, INOCENCIO DEVIANA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 006.40 m con Paseo de La Reforma; sur: 008.50 m con Angela Hernández; oriente: 40.00 m con Leonor Galicia, poniente: 40.00 m con Dolores Galicia. Superficie aproximada de: 00,295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4779/96, ROGELIO DEVIANA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 5.00 m con Carmela Torres, sur: 5.00 m con Av. Juárez; oriente: 50.00 m con Eladio Torres Soto, poniente: 50.00 m con Gregorio Deviana G. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4804/96. FORTUNATO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con Ramón Martínez Rodríguez; sur: 22.00 m con Columba Aguilar; oriente: 6.75 m con Esperanza Ramos, poniente: 6.75 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 148 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 365/96, MARINO HIPOLITO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Berros Cuentla, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 240.00 m con Ausencio Hipólito Escamilla; sur: 10.00 m con Vicente Benítez Mondragón, oriente: 296.00 m con Vicente Benítez Mondragón, poniente: 374.00 m con resto de la Propiedad. Superficie aproximada de: 41,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 364/96, AUSENCIO HIPOLITO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Berros, del municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 219.00 m y colinda con el señor Gilberto Delgado; sur: 210.00 m colinda con el señor Angel Rivera Lara, oriente: 180.00 m colinda con los C.C. Benito Letón V. Gonzalo Estrada, poniente: 200.00 m y colinda con el señor Marino Hipólito Escamilla. Superficie aproximada de: 39,957.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 359/96, MA. GUADALUPE VILLA PALENCIA para su menor hijo ISAIAS VENCES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pie Colorado Mesa Chiquita en Zacatepec, municipio de Tejujilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 170.00 m con Julián Avilés; sur: 226.00 m con Clemente Avilés, oriente: 137.00 m con compradora, poniente: 76.00 m con Julián Avilés. Superficie aproximada de: 2-10-87 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 360/96, HERMENEGILDO, GUADALUPE Y CONSTANCIA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejujilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1500.00 m colinda con Salomón Martínez Cruz; sur: 1300.00 m colinda con Aurelio Vences, oriente: 700.00 m colinda con Leopoldo López y Cirilo, poniente: 700.00 m colinda con Leopoldo López. Superficie aproximada de: 39-20-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 361/96, JULIA LEON VELAZQUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya Zacatepec, del municipio de Tejujilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 302.00 m colinda con Eliseo García B. y Bonifacio B. y 61.00 m colinda con Río; sur: 273.00 m colinda con Junta Local de Caminos y 111.00 m colinda con Delfina García B., oriente: 58.00 m colinda con Julián Avilés y 166.00 m colinda con Eliseo García B., poniente: 70.00 m colinda con Alfonso Ugarte y 107.00 m colinda con Delfina García B. Superficie aproximada de: 7-48-86 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 362/96, DOMINGO ARELLANO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa Zacatepec, del municipio de Tejujilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 479.00 m con predio de García Pascual; sur: 685.00 m con Mendoza Antonio, Arellano Domingo y Cruz Blas, oriente: 513.00 m con Flores Fernando, Sánchez Bartolo y Vázquez León, poniente: 238.00 m colinda con Río que baja de Tejujilco. Superficie aproximada de: 218,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 358/96, NICOLAS MARTINEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,000.00 m y colinda con Nazario Suárez y Miguel García; sur: 1,500.00 m y colinda con Alberta Orta Ortiz C., oriente: 150.00 m colinda con Amado Vences, poniente: 10.00 m y colinda con Miguel García. Superficie aproximada de: 10-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 353/96, DOMINGO, GUILLERMO, ISAIAS Y ALBERTO VENCES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa Chiquita, Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 232.00 m colinda con predio de Leoncio Vences; sur: 173.50 m colinda con predio de Clemente Avilés, oriente: 229.00 m colinda con predio de Quirino Vences, poniente: 300.00 m colinda con predio de Alberto Maruri y Crisóforo Pérez. Superficie aproximada de: 5-38-96 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 354/96, ALBERTHA ORTIZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 153.00 m colinda con Amado Vences Martínez; sur: 81.00 m colinda con Nicolás Martínez A. y Miguel García, oriente: 1,570.00 m colinda con Nicolás Martínez Arce, poniente: 1,632.00 m y colinda con Antonia López Martínez. Superficie aproximada de: 24-02-10 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 355/96, LUCIO MORALES VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del

distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 494.00 m y colinda con Aurelio Vences M., sur: 200.00 m y colinda con Apolonio Martínez, oriente: 600.00 m y colinda con Apolonio Martínez, poniente: 240.00 m y colinda con Río del Potrero. Superficie aproximada de: 14-57-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 356/96, VIVIANO VAZQUEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 128.00 m colinda con Angela Vázquez Antonio; sur: 464.00 m colinda con Cruz Vázquez Antonio, oriente: 328.00 m colinda con Quirino Vences Vázquez, poniente: 320.00 m colinda con Antonio Vázquez Antonio. Superficie aproximada de: 11-21-04 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 357/96, ANTELMO PALENCIA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 112.00 m colinda con Bertín Sánchez Martínez; sur: 112.00 m colinda con Felicitas Martínez, oriente: 250.00 m colinda con Susana Palencia Villa, poniente: 218.00 m colinda con Ranulfo Palencia Villa. Superficie aproximada de: 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 352/96, ADAN GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia del Reparó, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,042.00 m y colinda con Andrés Jaimes y Benjamín Sánchez J.; sur: 1,048.00 m y colinda con Miguel González y Agripina Pérez, oriente: 888.00 m y colinda con Félix Pérez Benitez, poniente: 795.00 m y colinda con Armando Jaimes J. y J. Asunción Reyes y Odilón Reyes

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 344/96, TENISLAO PEREZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña de la Cruz Los Ocotes de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 813.00 m colinda con Juan García; sur: 372.00 m colinda con Luciano Hernández Martínez y Eduardo Hernández Avilés, oriente: 134.00 m y colinda con Etelberto Casas Jaramillo y Luciano Hernández Martínez, poniente: 520.00 m y colinda con Juan García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 342/96, ARMANDO VENCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa Colorada El Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1.080.00 m colinda con el Ejido de Piedra Grande; sur: 1.080.00 m colinda con Ma. Elena Vences Avilés, oriente: 360.00 m colinda con Juan García Maldonado, poniente: 370.00 m colinda con los señores Martínez. Superficie aproximada de 38-88-00 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 345/96, TOMAS GOROSTIETA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 56.00 m colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal; sur: 214.00 m y colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal, oriente: 1344.00 m y colinda con el señor Pedro Rodríguez y Abraham Rodríguez, poniente: 1344.00 m y colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal. Superficie aproximada de: 18-14-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 343/96, REYNALDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Grande, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 935.00 m y colinda con el señor Benito Jaimes; sur: 30.00 m y colinda con el señor Darío Caulasez y Puerto del Arado, oriente: 800.00 m y colinda con el señor Darío Caulasez, poniente: 825.00 m y colinda con el señor Irineo Vences. Superficie aproximada de: 39-20-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 351/96, JOSE GONZALEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 265.00 m y colinda con el señor Ascensión Reyes; sur: 543.00 m y colinda con Ladislao Gorostieta, oriente: 987.00 m y colinda con Elodio Rebollar, poniente: 1400.00 m y colinda con la señora Trinidad González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 350/96, RUBEN REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparó de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 310.00 m y colinda con Manuel Jaimes e Isaías Reyes R. Y Cecilio García; sur: 493.78 m y colinda con Francisco de Nova, oriente: 240.06 m y colinda con Ma. Guadalupe Muñoz Jaimes, poniente: 215.85 m y colinda con Isaías Reyes Rebollar y Cecilio García de Nova. Superficie aproximada de: 11-83-20 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 349/96, JUAN AVILES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 220.00 m y colinda con Andrea Ruiz de López; sur: 108.00 m y colinda con León Gorostieta Gorostieta, oriente: 472.00 m y colinda con Dionicio Mondragón Benitez, poniente: 472.00 m y colinda con Donaciano Sánchez Mondragón. Superficie aproximada de: 7-65-88 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 348/96, EPITACIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparó de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, Edo. de

México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 670.00 m y colinda con Severo Pérez; sur: 576.00 m y colinda con Elidón Aguilar Bueno, oriente: 690.00 m y colinda con Pedro Pérez, poniente: 512.00 m y colinda con Soledad Espinoza. Superficie aproximada de: 37-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 347/96, BALBINA CHAPARRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, del municipio de Tejujiilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m y colinda con el ejido de Luvianos, México; sur: 0.00 m y colinda con Librado Mondragón Carbajal, oriente: 380.00 m y colinda con Ismael Rodríguez, poniente: 340.00 m y colinda con Librado Mondragón Chaparro

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 346/96, APOLINAR CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Lugar denominado "La Huerta", del municipio de Tejujiilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 360.00 m y colinda con Simeón Pedraza; sur: 220.00 m y colinda con Aucencio Plata, oriente: 120.00 m y colinda con Carlos Camilo, poniente: 168.00 m y colinda con Aucencio Plata.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7512/96, PEDRO NEGRON DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atlamica, calle Michoacán número 15, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.80 m con Francisco Salazar, sur: 18.45 m con Mario Picaso T., oriente: 9.30 m con Potrero, poniente: 8.52 m con calle Michoacán. Superficie aproximada: 161.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1223/96, MARCOS ESTEBAN BONFIL CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.30 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 20.00 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 7.00 m con Juan Guillermo Vences Calvo y 6.68 m con Maura Calvo Vásquez, poniente: 10.42 m con María del Consuelo Vences Calvo y 2.88 m con Maura Calvo Vásquez. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1224/96, MARIA DEL CONSUELO VENCES CALVO P/SU MENOR HIJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jessica Vences Calvo, términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 27.90 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 27.00 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 10.42 m con Marcos Bonfil Calvo, poniente: 10.42 m con el Río de Chalma. Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1225/96, JUAN GUILLERMO VENCES CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.30 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 21.38 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 5.00 m con la calle Morelos, poniente: 6.00 m con Marcos Esteban Bonfil Calvo. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3536/150/96, MA DEL CARMEN VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas No 32 colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 20.00 m con calle Palomas, sur: 20.00 m con calle Alondras, oriente: 14.70 m con Francisco Pineda C., poniente: 14.63 m con Benjamín Cruz Cruz. Superficie aproximada: 293.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3533/147/96, JUAN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 46, colonia Francisco I. Madero, Sec. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 74.50 m con Lauro García, sur: 74.50 m con Manuel Sánchez, oriente: 15.00 m con barranca, poniente: 15.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada: 1,117.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3932/177/96, CIR LO CHAVEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa 41, Col. Galeana Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.50 m con casa 42, sur: 11.50 m con casa 40, oriente: 7.00 m con casa 16, poniente: 7.00 m con Col. Mira y calle de por medio. Superficie aproximada: 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3534/148/96, LUCINA REYNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 16 de Septiembre S/N., Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.50 m con Bonifacio Gómez, hoy Espiridión Reyes García, sur: 8.50 m con calle, hoy cerrada 16 de Septiembre, oriente: 23.50 m con Salvador Cortez, poniente: 23.10 m con Cruz García, hoy Nicandro Reyna García. Superficie aproximada: 198.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 3535/149/96, RICARDO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas No 27, Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con propiedad privada, sur: 20.00 m con calle las Torres, hoy calle Palomas, oriente: 20.00 m con Salvador Hernández López, poniente: 20.00 m con Ma. del Carmen Valdez Romero. Superficie aproximada: 400.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3931/176/96, MA. CONCEPCION ACEVEDO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. S/N., hoy Cda. del Zapote, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Alfonso Pimentel, sur: 15.00 m con Manuel Rojas, oriente: 50.00 m con Luis Cruz Hernández, poniente: 50.00 m con Agapito García Hernández. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3933/178/96, MA. DEL CARMEN VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas S/N., Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m con propiedad privada, sur: 10.00 m con calle Palomas, oriente: 20.00 m con Ricardo García López, poniente: 20.00 m con Irma Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de ... de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 198/96, HERMENEGILDO TEOFILO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Presita, poblado de San Antonio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y

linda; norte: 50.00 m con Francisco Salazar, sur: 50.00 m con Isidro Vieyra, oriente: 100.00 m con Javier Gómez, poniente: 100.00 m con Jesús Teófilo. Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 211/96, TOMAS JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 100.00 m con camino de San Marcos a Morelos, sur: 100.00 m con Víctor Juárez Basurto, oriente: 80.00 m con Juan Juárez Basurto, poniente: 121.25 m con Leopoldo Mendieta. Superficie aproximada de: 10,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 212/96, JUAN JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 102.10 m con camino a San Marcos Tlazalpan, sur: 94.00 m con carretera de Atlacomulco a Villa del Carbón, oriente: 130.00 m con Martina García y Aurora Rueda, poniente: 150.00 m con Víctor y Tomás Juárez Basurto. Superficie aproximada de: 13,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 213/96, VICTOR JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 100.00 m con Tomás Juárez Basurto, sur: 100.00 m con carretera Atlacomulco Villa del Carbón, oriente: 80.00 m con Juan Juárez Basurto, poniente: 121.25 m con Leopoldo Mendieta. Superficie aproximada de: 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 270/96, MARIANA MIRANDA CABALLERO DE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Dañu, barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 31.80 m con J. Refugio Sánchez Miranda, sur: 29.80 m con Enríqueta Miranda Caballero, oriente: 50.42 m con calle José Miranda Sánchez, poniente: 45.60 m con Bonfilio Munguía Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 271/96, PEDRO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Primero, paraje denominado El Camposanto Viejo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 75.38 m con Pascual Santos Rivera, sur: 84.00 m con J. Guadalupe Velázquez Morales, oriente: 85.18 m con canal de riego de la Presa El Tigre, camino vecinal y Pedro Alvarado Alvarado, poniente: 85.18 m con Unidad de Dotación Ejidal del señor Pedro Alvarado Alvarado. Superficie aproximada de: 6,787.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 271/96, PEDRO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Primero, lugar denominado El Camposanto Viejo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 33.60 m con Escuela Preparatoria Núm. 46, sur: 19.00 m con Clara Santos Rivera, oriente: 17.70 m con Clara Santos Rivera y 50.25 m con Clara Santos Rivera, poniente: 70.00 m con camino vecinal, canal de riego de la Presa El Tigre y terreno de Pedro Alvarado. Superficie aproximada de: 1,806.56 m², superficie construida: 357.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 280/96, LEONARDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, paraje denominado La Escoba, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 67.80 m con Mario Suárez Ibieta, sur: 69.40 m con Angel Martínez, oriente: 64.10 m con Alicia Monroy Cuevas, poniente: 62.90 m con Salustia Anaya. Superficie aproximada de: 4,365.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 281/96, LEONARDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, paraje denominado El Corral, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 74.70 m con Apolinar García, sur: 72.00 m con Benjamín Mercado y Feliza Miranda, oriente: 107.70 m con Elfega García Medina y Margarito Torres J., poniente: 98.50 m con Pablo Vázquez y Ramiro Miranda. Superficie aproximada de: 7,598.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 284/96, LEOPOLDO SANCHEZ URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado El Ensolbe, Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 131.35 m con Gasolinera y Cornelio García Ricardo, sur: 90.00 m, 14.00 m y 29.60 m con Francisco Alvarado Mata, oriente: 101.90 m con Eusebio Sánchez Ventura y Francisco Hernández González, poniente: 26.20 m, 54.50 m y 22.20 m con carretera y Francisco Alvarado Mata. Superficie aproximada de: 6,481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 285/96, LEOPOLDO SANCHEZ URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 39.00 m con Antonio García, sur: 48.80 m con Juan de Jesús, oriente: 43.30 m con Leonardo Chávez, poniente: 43.30 m con Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de: 1,900.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 287/96, ODON HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, paraje La Redonda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 92.50 m con Javier Torres Castillo, sur: 63.20 m con camino Real y al suroeste: 34.00 m con camino Real, oriente: 56.00 m con Julio Hernández, poniente: 81.00 m con Isaac Hernández García. Superficie aproximada de: 6,509.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 291/96, EUSEBIO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero de San Bartolo Morelos, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 96.00 m con Antonio Suárez Mercado, sur: 142.80 m con Federico Suárez, oriente: 171.30 m con barranca, poniente: 140.30 m con camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 293/96, LORENZO REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 17.70 m con Guadalupe Enriquez, sur: 17.70 m con Embotelladora Coca Cola, oriente: 19.45 m con Lorenzo Reyes Aguilar, poniente: 19.45 m con Autopista Panamericana. Superficie aproximada de: 344.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 294/96, ZENON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, lugar denominado El Jacal, municipio de San

Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 18.00 m con camino, sur: 34.00 m con Victoria García de Ramírez, oriente: 108.70 m con Apolinar García Plaza, poniente: 71.45 m con Margarita Rojo y 41.00 m con Francisco Morafes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 295/96, ZENON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, predio denominado El Puente, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 20.00 m con camino, sur: 35.42 m con Ponciano Gerónimo, oriente: 63.00 m con barranca, poniente: 57.60 m con Cruz García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7674/96, ANTELMO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 158.00 m con Inocente Marín Vilchis; al sur: 170.00 m con Romualdo Camacho Soto, al oriente: 3 líneas 126.00, 53.00 y 154.00 m con Pedro Soto Mejía y Elías Marín Hernández; al poniente: 3 líneas 130.00, 55.00 y 173.00 m con Antonio Vázquez Estrada. Superficie aproximada de 60,203.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7673/96, ANTELMO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con Jorge Reyes Arriaga; al sur: 58.50 m con Manuel Vilchis Velázquez; al oriente: 3 líneas 66.50, 19.00 y 240.00 m con Jorge Reyes Arriaga (2) Catalina Reyes Ruiz; al poniente: 3 líneas 66.50, 40.00 y 215.00 m con Arturo Reyes Velázquez. Superficie aproximada de 33,488.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7652/96, VICENTE COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Juan Acevedo; al sur: 33.00 m con camino a La Gavia; al oriente: 397.70 m con Río, al poniente: 350.00 m con camino rumbo a Villa Victoria. Superficie aproximada de 20,748.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7653/96, MARTIN GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en línea quebrada en dirección noroeste 647.00 m colinda con camino vecinal; al sur: en línea sureste con 275.5 m con camino vecinal; al oriente: en dos tramos con dirección sureste 336.00 m con Maximiliano Gaspar Acevedo; al poniente: línea sureste 350.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 138,214.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7654/96, ISAIAS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 390.00 m con Juan Gutiérrez Mercado y camino, al sur: 150.00 m con Amalio Velázquez Colín; al oriente: 210.00 m con Raymundo López Cristóbal; al poniente: 260.00 m con Bonifacio Garduño Martínez. Superficie aproximada de 53,805.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7656/96, J. ISABEL ACEVEDO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 504.00 m con Reymundo Acevedo Colín; al sur: 510.00 m con Fausto Acevedo Avila; al oriente: 80.00 m con camino vecinal; al poniente: 80.00 m con Antelmo Arratia Acevedo. Superficie aproximada de 40,560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7659/96, ALFREDO SALGADO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con Luis Acevedo, al sur: 109.00 m con Filemón Acevedo; al oriente: 126.00 m con Abdón Velázquez; al poniente: 124.50 m con Nicomedes Acevedo. Superficie aproximada de 13,714.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 7660/96, IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 205.00 m con carretera Federal No. 15, al sur: 2 líneas 155.70 y 100.00 m con Rosario García y Emilio Salgado; al oriente: 2 líneas 202.00 y 30.00 m con camino y Emilio Salgado; al poniente: 365.00 m con barranca. Superficie aproximada de 68,759.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7661/96, LEONARDO GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 250.00, 66.00, 144.00, 55.00 m con Eloy Sánchez G., Nicolás García S. y 2 con Baltazar García S.; al sur: 4 líneas 219.00, 138.5, 259.00 y 30.00 m con Baltazar García Salgado barranca, Gabriel Díaz B y Baltazar García S.; al oriente: 3 líneas 313.00, 247.00 y 90.00 m con camino, Nicolás García Salgado y Baltazar García Salgado; al poniente: 6 líneas 100.00, 63.00, 237.00, 56.00, 225.00 y 180.00 m con Rio 3 con Baltazar García S. Rio y Nicolás García S. Superficie aproximada de 162,572.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7662/96, EMILIANO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros (El Fresno), municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 248.60 m con Juan Díaz García; al sur: 229.00 m con Amado Velázquez Carbajal; al oriente: 252.00 m con Celedonio García "N"; al poniente: 233.00 m con Justino Moreno Castillo. Superficie aproximada de 57,909.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7624/96, J. TRINIDAD DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Encarnación Casimiro; al sur: 100.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz; al oriente: 200.00 m con Eleodoro Velázquez; al poniente: 200.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz. Superficie aproximada de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7625/96, FRANCISCO CAMACHO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 185.00, 186.00 y 171.00 m con camino Real; al sur: 372.00 m con Manuel Munguía Quintero; al oriente: 174.00 m con Raúl Velázquez Bernal; al poniente: 186.00 m con Alfonso Camacho Velázquez. Superficie aproximada de 82,260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7626/96, JULIAN VELAZQUEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 300.00 m con Antonio Velázquez Salgado; al sur: 308.00 m con Raúl Velázquez; al oriente: 111.00 m con barranca; al poniente: 87.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 43,296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7628/96, J. ISABEL ARRIAGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 82.00 m con barranca; al sur: 126.00 m con camino; al oriente: 359.00 m con Luis Martínez Carbajal; al poniente: 329.00 m con Rogelio Carbajal Arriaga. Superficie aproximada de 38,566.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7629/96, JUAN SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 328.00 m con Miguel Salgado Vilchis; al sur: 345.00 m con Roberto Gómez Millán; al oriente: 365.00 m con Miguel Salgado Vilchis; al poniente: 350.00 m con Rodrigo Vilchis Vilchis. Superficie aproximada de 120,298.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7622/96, MARGARITO VEGA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 10.00, 152.50 y 40.50 m con Eleodoro Velázquez, camino y Alfredo Tenorio; al sur: 205.00 m con Alfredo Tenorio y Baltazar García; al oriente: 2 líneas 101.75 y 101.75 m con Alfredo Tenorio y Baltazar García; al poniente: 2 líneas 99.25 y 99.25 m con Eleodoro Velázquez. Superficie aproximada de 41,024.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7623/96, TOMAS ACEVEDO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 330.00 m con Pedro Velázquez "N"; al sur: 328.00 m con Angel Garduño Estrada; al oriente: 325.00 m con Sipriano Alvarado Becerril; al poniente: 325.00 m con Rosario Alvarez Garduño. Superficie aproximada de 106,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7619/96, OSCAR BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 195.00 y 59.00 m con Juan Reyes Díaz y Pedro Ramírez; al sur: 236.00 m con Elodia Laguna Alvarado; al oriente: 2 líneas 216.00 y 75.00 m con Pedro Ramírez y Heriberto García; al poniente: 288.00 m con Sábana de Rosario. Superficie aproximada de 58,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7620/96, ANTONIO VELAZQUEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 311.00 m con Cornelio Carmona; al sur: 300.00 m con Enrique Velázquez; al oriente: 122.00 m con barranca; al poniente: 95.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 33,146.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7617/96, WILIBALDO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 235.00 m con Antelmo Escamilla Suárez; al sur: 215.00 m con Rodrigo Vilchis Vilchis; al oriente: 270.00 m con Trinidad Díaz Díaz; al poniente: 274.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 61,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7618/96, PASCUALA ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Rufino Rico Sánchez; al sur: 100.00 m con Ignacio Rico Cruz; al oriente: 100.00 m con Ignacio Rico Cruz; al poniente: 100.00 m con Noé Rico Ortega. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7621/96, ALEJANDRO ALVAREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con Leonor Benitez Villa, al sur: 17.70 m con Ana Maria Soto Linares; al oriente: 12.00 m con Patricia Vargas; al poniente: 12.00 m con calle de Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 212.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7163/96, ALEJANDRO NERI MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Leonardo Ballina Esquivel; al sur: 8.00 m con José Ballina Cástulo; al oriente: 10.00 m con Gabriel Aguilar Becerril; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7164/96, JORGE ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Horno, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con J. Isabel Garatachia; al sur: 15.90 m con Guadalupe Gómez Carrillo; al oriente: 13.00 m con camino a San Antonio Buenavista; al poniente: 13.00 m con J. Isabel Garatachia. Superficie aproximada de 204.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7166/96, NOE RICO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 102.20 m con Pascuala Ortega; al sur: 97.00 m con Pascuala Ortega; al oriente: 90.00 m con Pascuala Ortega; al poniente: 90.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 8,964.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7152/96, ABELARDO VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Victoria, México, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 11.00 m y colinda con la calle del Cedro; al sur: 11.00 m y colinda con Celso González García; al oriente: 26.00 m y colinda con Celso González García; al poniente: 26.00 m y colinda con Celso González García. Superficie aproximada de 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7167/96, VELIA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Noemí Martínez; al sur: 45.00 m y colinda con Filiberto Martínez; al oriente: 15.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 15.00 m y colinda con Laguna. Superficie aproximada de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7155/96, JOSE LUIS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con María de la Luz Martínez Flores; al sur: 45.00 m con Octavio Martínez Flores; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 15.00 m con Laguna. Superficie aproximada de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7165/96, MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Toluca-Zitácuaro; al sur: 20.00 m con Vicente Camacho Reyes; al oriente: 19.00 m con Porfirio Velázquez Reyes; al poniente: 19.00 m con Carmen Carbajal Gómez. Superficie aproximada de 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 653/96, ANDRES GUADALUPE ALCANTARA SANCHEZ y/o JUANA FRIAS HERAS DE ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., (junto al Río Lerma), barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 83.00 m y colinda con zanja y Cinerio Heras Cortez; al sur 83.00 m y colinda con zanja y Francisco Heras Sánchez; al oriente: 53.10 m y colinda con zanja y Río Lerma; al poniente: 51.50 m y colinda con zanja y Roque Frías Heras. Superficie aproximada de 4,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 2185/95, ESTRAFO VALENCIA PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No 122, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, de Villada, México, mide y linda: al norte: 12.10 m con camino Nacional, calle Francisco I. Madero; al sur: 8.53 y 7.05 m con Fernando Valencia; al oriente: 18.30 m con Amador Sara, al poniente: 11.20 m con Galo Valencia. Superficie aproximada de 148.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1581/95, JORGE MANJARREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 406, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.55 m con Raúl Serrano; al sur: 26.55 m con Pablo Manjarrez; al oriente: 8.80 m con Faustino Manjarrez; al poniente: 8.80 m con Av. Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 233.64 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 3 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1408/95, JOSE LUIS HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte:

22.00 m con Hugo Recillas Martínez; al sur: 22.00 m con Antonio Alarcón López; al oriente: 10.00 m con Rogelio Martínez Trejo; al poniente: 10.00 m con camino de servidumbre de paso. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 885/96, VALENTIN PAVON DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero sin número, Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Luis Dimas; al sur: 9.00 m con Verónica Dimas; al oriente: 26.00 m con Cerrada; al poniente: 26.00 m con Isabel Peñaloza. Superficie aproximada de 234.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 01 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 99/1996, PEDRO TRUJILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Ocotlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.07 m con camino; al sur: 15.07 m con Paula Valencia; al oriente: 24.30 m con Allagracia Guerrero, al poniente: 24.30 m con Gregorio Trujillo. Superficie aproximada de 366.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 97/1996, GREGORIO TRUJILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Ocotlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.07 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.07 m con Paula Valencia; al oriente: 24.30 m con Pedro Trujillo Valencia; al poniente: 24.30 m con Carlota Valencia. Superficie aproximada de 366.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 327/96, C. NATALIA PADILLA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aldama, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Paulo Cruz; al sur: 50.0 con Elena Sandoval; al oriente: 100.00 con Emiliano Lovera; al poniente: 100.00 con Paulo Cruz. Superficie de 5,000.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 330/96, C. MARIBEL VILLAVICENCIO BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Lucía Méndez; al sur: 20.0 con Lázaro Jiménez F.; al oriente: 62.00 con Lázaro Jiménez F.; al poniente: 62.0 con carretera. superficie de 1,240 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 329/96, C. JOSE LUIS SEGUNDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 40.0 con carretera al Santuario; al sur: 40.0 con Maximino Noguez R.; al oriente: 56.0 con J. Trinidad Noguez R.; al poniente: 50.0 con José Herrera B. Superficie de 2,120 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 328/96, C. HERMELINDA REYES BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 30.0 con Juana Sánchez P.; al sur: 30.00 con David "N"; al oriente: 20.0 con Juana Sánchez P.; al poniente: 20.00 con un camino. Superficie de 600.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1207/96, LUCIO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de

Tenancingo, mide y linda: norte: 76.50 m con Benjamín Flores Avendaño; sur: 65.20 m con un camino; oriente: 86.00 m con Modesto Flores Avendaño; poniente: 80.00 m con una barranca. Superficie aproximada de 5,880.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1217/96, ALFONSO PEREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de P/N. Acuitlap, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 185.00 m con calle Nacional; sur: 156.00 m con Arturo Méndez Espinoza; oriente: 92.00 m con calle Nacional; poniente: 140.00 m con el arroyo. Superficie aproximada de 19,778.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1213/96, ALFREDO PEREZ SOTELO Y ROSA MARIA MARCIAL DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, Cuartel No. 2, Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas 4.10 y 16.05 m con Socorro Pérez Sotelo; sur: 19.25 m con Esperanza Gongora; oriente: dos líneas 1.60 y 4.14 m con Socorro Pérez y Josefina García E.; poniente: 5.35 m con la calle de Vicente Gro. Superficie aproximada de 93.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1218/96, JOSE FLORENCIO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 53.00 m con calle Nacional; sur: 53.00 m con Rutilo Hernández; oriente: 100.00 m con calle Nacional; poniente: 100.00 m con Rodolfo Esquivel Arizmendi. Superficie aproximada de 5,300 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1219/96, RODOLFO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 106.00 m con calle Nacional; sur: 106.00 m con calle Nacional; oriente: 200.00 m con José Florencio, Rutilo Hernández y otro; poniente: 200.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 21,200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1216/96, COSME ARRIAGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 21.00 m con Jesús Reyes y otro; sur: 24.00 m con calle N.; oriente: 20.00 m con calle C.; poniente: 20.00 m con Esmeralda Elías Santaelia. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1215/96, ALFONSO PEREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 228.50 m con Silvina Jaimes Delgado; sur: 251.50 m con Josefina Díaz Garduño; oriente: 73.00 m con Río de Acuitlapilco; poniente: 70.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 16,809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 199/96, CRISPIN SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio cuarto paraje denominado Huejay, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 98.60 m con Juan Munguía Camacho; sur: 40.00 m con Guadalupe Salvador Castañeda, 45.00 m con Juan Munguía Camacho; oriente: 130.00 m con Juan Romualdo; poniente: 120.00 m con Guadalupe Longinos e Ignacio González, 27.00 m con Juan Munguía Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 197/96, JULIA JUDIT COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.80 m con Justo Ambrocio y Vicente Ferrer; sur: 40.10 m con Pablo de Jesús; oriente: 69.30 m con Vicente Salazar; poniente: 70.00 m con Melquiades Telésforo. Superficie aproximada de 2,679.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 205/96, MAXIMO MERCADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el llano conocido como El Tejocote, en la Ranchería San Antonio, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 110.00 m con terrenos de San Gregorio Mecapexco; sur: 28.00 m con terreno de Pedro Mercado Alcántara; oriente: 209.00 m con terreno de Eustolia Mercado Alcántara; poniente: 198.80 m con terreno de Josefina Mercado. Superficie aproximada de 14,069.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 268/96, MA. ANA MIRANDA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio primero, paraje denominado Xta, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.60 m con Fermín Miranda Caballero; sur: 38.40 m con Ma. Enriqueta Miranda Caballero; oriente: 9.60 m con Hermanos Miranda Caballero, Mariana Miranda Caballero; poniente: 9.00 m con Heraclio Montero Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Naucalpan, México, a 11 de julio de 1996.

Por escritura pública No. 20,049 de fecha 19 de junio de 1996, quedo radicada en esta notaría a mí cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora EGLANTINA COVARRUBIAS VILLARREAL DE MALDONADO, el Sr. ALFONSO FERNANDO HERRERA VILLARREAL, aceptó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario de la mencionada sucesión, los señores TEOFILO COVARRUBIAS VILLARREAL, MARIA MIRZA MALDONADO BASURTO DE HERRERA y MARIA ALMA MALDONADO BASURTO, quienes reconocieron los derechos hereditarios.

LIC. MA. GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 25
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

3455.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Naucalpan, México, a 11 de julio de 1996.

Por escritura pública No. 20,050 de fecha 19 de junio de 1996, quedo radicada en esta notaría a mí cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO ZEÑAIDO MALDONADO RIVERA, el SR. ALFONSO FERNANDO HERRERA VILLARREAL, aceptó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario de la mencionada sucesión, los señores TEOFILO COVARRUBIAS VILLARREAL, MARIA MIRZA MALDONADO BASURTO DE HERRERA y MARIA ALMA MALDONADO BASURTO, quienes reconocieron los derechos hereditarios.

LIC. MA. GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 25
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

3455.-29 julio y 7 agosto.

**DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL FIJO**

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 8 de febrero de 1988, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V., acordó disminuir su Capital Social Fijo en \$ 1,900,000 pesos de 1988 o su equivalente de \$ 1,900 pesos de 1996 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 pesos de 1988 o su equivalente de (UN MIL NOVECIENTOS PESOS DE 1996) por reembolso parcial a los accionistas, retirando de la circulación 1,900 acciones con valor nominal de \$ 1,000 de 1988 o su equivalente de \$ 1.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N., de 1988 o su equivalente de UN PESO de 1996) cada una.

Tlalnepantla, Estado de México, a 4 de julio de 1996.

LIC. BLANCA E. SANCHEZ REYES -RUBRICA.
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

784-A1.-10, 24 julio y 7 agosto.

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DETERMINA LA INCLUSION DEL MUNICIPIO "VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD", A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5° y 8°, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 46 del Reglamento Interior de los citados Tribunales; y

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal Superior Agrario emitió un acuerdo, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve del mismo mes y año, modificando su anterior de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de junio de ese mismo año, en el que se establecieron distritos para la impartición de la justicia agraria y se fijó el número y la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios;

II.- Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el territorio de la República se dividirá en distritos; cuyos límites territoriales determinará el Tribunal Superior Agrario, pudiéndolos modificar en cualquier tiempo;

III.- Que en términos del artículo 8°, Fracciones I y II de la citada Ley Orgánica, el propio Tribunal Superior tiene la atribución de fijar el número y límite territorial de los distritos en que se divida el territorio de la República, así como la de establecer el número y sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos;

IV.- Que en el artículo 18 de la misma Ley Orgánica se establece la competencia de los Tribunales Unitarios Agrarios para conocer, por razón del territorio, de las controversias que se les planteen con relación a tierras ubicadas dentro de su jurisdicción;

V.- Que en el artículo 46 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se previene que el Tribunal Superior hará la división del país en distritos de justicia agraria en los que ejercerán su jurisdicción los Tribunales Unitarios, tomando en cuenta los volúmenes de trabajo, y

VI.- Que con motivo del Decreto número 50, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado de México el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado al día siguiente en la Gaceta Oficial de esa Entidad Federativa, fue segregada de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chicoloapan, que se encuentran comprendidos dentro de la competencia territorial del Distrito 23 de los

Tribunales Agrarios, una superficie de 44.57 kilómetros cuadrados, así como los centros de población asentados en ella, para formar el Municipio denominado "Valle de Chalco Solidaridad", que comprende la poligonal descrita en el artículo 1° del propio Decreto. En tal virtud habiendo quedado habilitado políticamente el citado municipio en la Entidad Federativa mencionada, y con el fin de que los ejidatarios, comuneros y campesinos pertenecientes al mismo, tengan la impartición de justicia agraria, que les corresponde, este Tribunal Superior Agrario determina que en razón de su ubicación territorial quede incluido dentro de la competencia jurisdiccional del citado Distrito 23.

Por las razones expresadas y con fundamento en los preceptos legales invocados, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que determina la competencia territorial de los distritos para la impartición de la justicia agraria, fija y establece la sede de los Tribunales Agrarios, únicamente en lo que se refiere a la inclusión del municipio "Valle de Chalco Solidaridad", Estado de México, a la jurisdicción territorial de la competencia del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco, México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en el ámbito de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco, México.

Así, lo aprobó el Tribunal Superior Agrario en sesión celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado Presidente, Licenciado Luis Octavio Porte Petit Moreno.-Los Magistrados, Doctor Gonzalo M. Armienda Calderón, Licenciada Arely Madrid Tovilla, Licenciado Rodolfo Veloz Bañuelos, Licenciado Jorge Lanz García, integrantes del Tribunal Superior Agrario.-El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero.

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO
(RUBRICA)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENDA
CALDERON
(RUBRICA)

LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(RUBRICA)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
(RUBRICA)

LIC. JORGE LANZ GARCIA
(RUBRICA)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO
(RUBRICA)

LEXALITE MEXICANA, S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION DE "LEXALITE MEXICANA, S.A."

En cumplimiento a lo acordado en la asamblea general extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Febrero de 1995, en el domicilio social de Lexalite Mexicana, S.A., en la que en su primer punto del orden del día: se aprobó la propuesta de disolución de la Sociedad, y liquidación yo ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ TREVIÑO en mi carácter de Liquidador de la Sociedad doy a conocer por medio de la presente publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su fracción II, el Balance Final de Liquidación de la citada Sociedad, practicado al 31 de mayo de 1996, el cual a la Letra dice:

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	10,097.47	Circulante	0.00
Fijo	0.00	Fijo	0.00
Diferido	0.00	Diferido	0.00
TOTAL ACTIVO	10,097.47	TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE			
		Capital Social	40,000.00
		Actal. del Cap. Social	20,779.21
		Exc. (insuf.) la Act. Cap. Soc.	(12,962.80)
		Utilidades de Ejerc. Ant.	20,734.07
		(Pérdida) del Ejerc. de Liquid.	(58,453.01)
		Suma de Capital	10,097.47
SUMA ACTIVO	10,097.47	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	10,097.47

LIQUIDACION DE ACCIONISTAS (Cifras en Pesos)

	No. DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL ACT. A LIQUIDAR	PERDIDAS ACUM.	VALOR NETO A LIQUIDAR
Lumisistemas, S.A. de C.V.	23,997	36,461.45	30,403.97	6,057.48
Sertec, S.A. de C.V.	1	2.01	1.68	.33
Prolec, S.A. de C.V.	1	2.01	1.68	.33
Eletec, S.A. de C.V.	1	2.07	1.73	.34
Lexalite Internacional Corp.	16,000	24,311.67	20,272.68	4,038.99
	40,000	60,779.21	50,681.74	10,097.47

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 31 de Mayo de 1996
ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ TREVIÑO.-RUBRICA.
R.F.C. ROTA-521207-7M9
LIQUIDADOR.

LEXALITE MEXICANA, S.A.

Estado de Resultados por el periodo de liquidación
del 1o. de marzo de 1995 al 31 de mayo de 1996
(cifras en Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Ventas	\$ 37,782
Costo de Ventas	(37,782)
	0
Gastos de operación:	
Gastos de fabricación	\$ 43,399
Gastos de administración	14,859
	58,258
(Pérdida) de operación	\$ (58,258)
Costo integral de financiamiento:	
Gastos financieros	\$ 219
(Productos) financieros	(24)
	195
(Pérdida) neta del ejercicio de liquidación	\$ (58,453)

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 31 de Mayo de 1996
ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ TREVIÑO.-RUBRICA.
R.F.C. ROTA-521207-7M9
LIQUIDADOR.

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS**ESTADO DE MEXICO**

EXPEDIENTE J. 2/37/95.

ANTONIO PACHECO AGUILAR Y/O.

VS.

CORPORACION INDUSTRIAL LA HUERTA, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEXICO, A DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CONVOCATORIA

A sus autos el oficio de cuenta teniéndose por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurso y por recibido el certificado de gravámenes expedido por la LIC. MARIA ISABEL LOPEZ ROBLES, C. Registrador de la Propiedad en Toluca, y como lo solicita la parte actora y atendiendo a que en autos se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por los artículos 967, 968 Apartado, B 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las doce horas del día veintidós de agosto del año en curso, día y hora en que tendrá verificativo una audiencia de Remate en su Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en este negocio propiedad de la demandada CORPORACION INDUSTRIAL LA HUERTA, S.A. DE C.V., y ubicada en la calle Prolongación 16 de Septiembre Número 349 en Zinacantepec, México, valuada en la cantidad de \$ 3,596.250. Elabórese por la Secretaría de esta Junta las convocatorias a efecto de que postores interesados en el remate acudan a la almoneda en la inteligencia de que la postura legal será la cubra las dos terceras partes del avalúo del bien sujeto a remate, convocatorias que deberán fijarse en los estrados de esta Junta, publicarse en el Boletín que remita la misma, fijarse en el Palacio Municipal de Zinacantepec, México y en el domicilio de la empresa demandada. Asimismo deberá publicarse en el periódico de mayor circulación del lugar del embargo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, publicación que deberá hacerse por lo menos con diez días de publicación a la fecha señalada. La audiencia de remate se llevará acabo en la oficina de la Presidencia de la Junta Especial Número Dos en la calle de Nigromante No. 202 Planta Baja en esta Ciudad de Toluca, en términos de lo que disponen los artículos 970, 971 al 975 de la Ley Federal del Trabajo.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. HILDA MOLINA DURAN
(RUBRICA)

DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.
TOLUCA, MEXICO

P R I M E R A C O N V O C A T O R I A

RENE AMADOR, COMISARIO DE LA SOCIEDAD DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 FRACCION VI, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA MISMA A QUE ACUDAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HRS., EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA AV. HIDALGO PTE. No. 1003, LA CUAL SE VERIFICARA AL TENOR DEL SIGUIENTE

O R D E N D E L D I A

- 1.- Informe del Consejo de Administración del Manejo de la Empresa, respecto al Ejercicio que inicio el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1994.
- 2.- Estudio y Aprobación en su caso de los Estados Financieros que presentarán los Contadores de la Empresa por el Ejercicio 1994, y medidas a adoptarse para el Ejercicio 1995.
- 3.- Informe del Consejo de Administración y Ratificación o nueva designación para el Ejercicio 1995, del Consejo y Comisario de la Sociedad.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Los Socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 Hrs., de anticipación, en la Tesorería de la Empresa, quien expedirá en todo caso el Pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier Institución Bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, Méx., a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.

C.P. RENE AMADOR
(RUBRICA)

DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.
TOLUCA, MEXICO.

S E G U N D A C O N V O C A T O R I A

RENE AMADOR, COMISARIO DE LA SOCIEDAD DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 FRACCION VI, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA MISMA A QUE ACUDAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:30 HRS., EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA AV. HIDALGO PTE. No. 1003, LA CUAL SE VERIFICARA AL TENOR DEL SIGUIENTE

O R D E N D E L D I A

- 1.- Informe del Consejo de Administración del Manejo de la Empresa, respecto al Ejercicio que inicio el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1995.
- 2.- Estudio y Aprobación en su caso de los Estados Financieros que presentarán los Contadores de la Empresa por el Ejercicio 1996, y medidas a adoptarse para el Ejercicio 1996.
- 3.- Informe del Consejo de Administración y Ratificación o nueva designación para el Ejercicio 1996, del Consejo y Comisario de la Sociedad.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Los Socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 Hrs., de anticipación, en la Tesorería de la Empresa, quien expedirá en todo caso el Pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier Institución Bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, Méx., a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.

C.P. RENE AMADOR
(RUBRICA)